

PLAN DE CONVIVENCIA



CURSO 2022/2023

ÍNDICE:

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO

- 1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DEL ENTORNO**
- 1.2. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO Y PROFESORADO Y OTRO PERSONAL CON EL QUE SE CUENTA**
- 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
 - 1.3.1. El alumnado**
 - 1.3.2. Las familias**
 - 1.3.3. El personal de Centro**
- 1.4. ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA**
- 1.5. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO**

2. NORMAS DE CONVIVENCIA. NORMAS GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA. INCUMPLIMIENTO Y CORRECCIONES

- 2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**
 - 2.1.1. Normas de convivencia para alumnos/as**
 - 2.1.2. Normas de convivencia para los familiares del alumnado**
 - 2.1.3. Normas correspondientes al profesorado**
 - 2.1.4. Normas correspondientes al PAS**
- 2.2. NORMAS PARTICULARES DE CADA AULA**
- 2.3. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**
- 2.4. ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS QUE SE DEBEN CORREGIR**
- 2.5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN**
- 2.6. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**
- 2.7. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**
- 2.8. RECLAMACIONES**
- 2.9. ALUMNOS EXPULSADOS DE CLASE Y AULAS SOLIDARIAS**
- 2.10. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO**
 - 2.10.1. Inicio del expediente**
 - 2.10.2. Instrucción del procedimiento**
 - 2.10.3. Recusación del instructor**
 - 2.10.4. Medidas provisionales**
 - 2.10.5. Resolución del procedimiento**
 - 2.10.6. Recursos**
- 2.11. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA BÁSICAS**

3. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE LOS CONFLICTOS

- 3.1. LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO**
- 3.2. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1. REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

6. ESPACIOS DE CONVIVENCIA

6.1. OBJETIVOS, CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA:

6.1.1. Criterios y condiciones para que un alumno/a se derive a esta medida

6.1.2. Procedimientos de derivación

6.2. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, UBICACIÓN Y MATERIAL

7. MEDIDAS PARA PREVENIR Y COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

7.1. MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS

7.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

7.3 MEDIACIÓN: PROGRAMA DE MEDIACIÓN

7.4 EXPULSIÓN INTERNA DE UN/A ALUMNO/A

8. ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES Y LAS MADRES

9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, ELSEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DECONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

12. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LAMEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOSOBJETIVOS DEL PLAN

14. ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTEEN RELACIÓN AL TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

15. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO YORIENTACIÓN EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA

16. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DENUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

16.1. OBJETIVOS

16.2. ACTIVIDADES

17. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIASEXISTA, RACISTA O CUALQUIER OTRA

18. EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

19. PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

20. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RECOGIDAS POR EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ANEXO II: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE DEBEN SEGUIR LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, AGRESIÓN AL PROFESORADO O PAS, O MALTRATO INFANTIL

ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ANEXO IV: CUADRANTE DE CONVIVENCIA SEMANAL

ANEXO V: COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y DE PERSONAS AFECTADAS

ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ANEXO VII: MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO Y CIBERACOSO, PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES LA PAZ

ANEXO VIII: CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

ANEXO IX: CUADRANTE DE EXPULSIÓN INTERNA

ANEXO X: COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES LA PAZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de convivencia en el que se incluirán las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares de cada aula, y todas las medidas y actuaciones que desarrollarán éstos para prevenir, detectar, tratar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, así como otras actuaciones para la formación de la comunidad educativa en esta materia.

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden del 20 de junio de 2011, por el que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos y el artículo 24 del Decreto 327/2010 del 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los contenidos del plan de convivencia serán los que a continuación se desarrollan:

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO.

1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DEL ENTORNO:

En sus orígenes históricos (1960-1965), el Distrito Norte se fue configurando por la sucesiva acumulación de promociones de viviendas sociales, cuyo último grupo fue entregado y ocupado en 1991.

Durante este período de 30 años fueron construidas un total de 4.976 viviendas sociales (La Paz: 1.052, Cartuja: 1.682 y Almanjáyár: 2.242). Una parte importante de estas viviendas son de reducidas dimensiones, de calidad regular, construidas en terrenos sin urbanizar y con muy pocos equipamientos básicos.

Se fueron adjudicando a familias muy humildes que no podían acceder a una vivienda por sus propios medios y que en gran parte procedían de cuevas y chabolas (Sacromonte, Barranco del Abogado), de asentamientos provisionales prefabricados (La Virgencica, El Chinarral) o del medio rural de la provincia.

Junto a la acumulación progresiva de viviendas sociales y de familias muy humildes, el crecimiento de la población de la periferia norte se fue simultaneando con la construcción

de bloques de viviendas más o menos baratas, protegidas y subvencionadas, destinadas al alojamiento de familias de trabajadores (Bloques Osuna, Bloques del Padre Manjón, Bloques del Metal).

La expansión física y poblacional de la periferia norte de Granada, no se acompañó, salvo excepciones, de la urbanización de los espacios públicos ni de su control. Aunque la concepción urbanística general es muy funcional, todavía hoy quedan calles sin asfaltar y espacios públicos sin urbanizar.

Durante la década de los 80, la construcción del barrio de Casería de Montijo, del Parque de Nueva Granada y de otras promociones (Las Sierras, Horizontes) produjo la incorporación a la periferia Norte de más familias trabajadoras, que accedían a viviendas de promoción privada subvencionada, construidas con algo de mayor cuidado en cuanto al entorno urbanístico inmediato.

Durante el período 1995-2000 se produjo un acelerado proceso de crecimiento físico y poblacional del Distrito Norte, a través de la construcción de nuevas viviendas en los amplios solares disponibles dentro de Almanjáyar. Esta expansión, todavía en curso y que durará algunos años, se basa en viviendas de otra tipología (casas adosadas, bloques de pisos, urbanizaciones cerradas) y con otras calidades, lo que permite la incorporación a esta zona del Distrito Norte, de familias con mayor poder adquisitivo (profesionales, funcionarios, etc.) y, en su mayoría, formadas por matrimonios jóvenes.

Este fenómeno reciente se origina en las urgentes necesidades de espacio para la construcción de viviendas en la ciudad de Granada. El Distrito Norte posee amplios solares disponibles en una parte de Almanjáyar, en el eje marcado por la Avda. Joaquina Eguaras. Esta vertiginosa construcción de promociones de nuevas viviendas, genera una nueva diversidad poblacional del Distrito Norte, que a su vez, produce nuevas dinámicas sociales y provoca nuevas necesidades en cuanto a equipamientos y servicios.

De los recientes estudios extraídos del Plan Local de Inclusión en Zonas Desfavorecidas (PLIZD) del Ayuntamiento de Granada 2018 se apunta también a que los datos que se obtienen de memorias relativas a los planes de intervención en Zonas de necesidad de Transformación social, en cuanto a los **colectivos vulnerables**, son patentes y se manifiestan en el Distrito Norte y en las familias y alumnado de nuestro centro, características que definen en los siguientes términos:

- Núcleos convivenciales disfuncionales
- Familias monoparentales con escasos apoyos económicos y familiares.
- Familias numerosas.
- Padres y madres adolescentes.
- Elevado índice de desempleo, siendo este de larga duración.
- Baja o nula cualificación profesional.
- Hábitat deficitario: hacinamiento, insalubridad, ...
- Altos índices de analfabetismo.
- Dificultad de acceso a una escolarización normalizada: absentismo, desescolarización, problemas de rendimiento académico y de integración en el aula.
- Alta incidencia de enfermedades de tipo infeccioso, crónico o mental. (Existencia de uno o varios miembros con discapacidad dentro de una misma unidad familiar)
- Inestabilidad emocional de la familia y de sus miembros.
- Falta de competencia y habilidades sociales de los progenitores para la crianza y educación de los hijos e hijas.
- Falta de recursos económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la familia.
- Mala gestión de los recursos económicos, no priorizando gastos destinados a cubrir necesidades básicas.
- Adicciones diversas.
- Alto porcentaje de personas con antecedentes penales, causas pendientes o pertenecientes al colectivo de reclusos/as o exreclusos/as.
- Mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- Población Gitana.
- Inmigrantes.

1.2. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO Y PROFESORADO Y OTRO PERSONAL CON EL QUE SE CUENTA:

El IES La Paz comenzó su andadura, como sección del IES Virgen de las Nieves, en el curso 1999/2000. Tras unos comienzos un tanto difíciles, con inestabilidad de la plantilla y la construcción parcial de lo que hoy es nuestro centro, lo cual nos obligó a trasladarnos temporalmente al CEIP Arrayanes; el IES La Paz ha sido lo que podemos denominar como un centro “gueto”. Solamente acudían a él, las familias de la zona con menos interés por la

formación de sus hijos. Con el tiempo la situación se ha ido normalizando, especialmente desde que contamos con la FPB de Electricidad y de Peluquería y Estética. Hemos acogido alumnado de otros barrios de Granada y pueblos del cinturón que en muchos casos llegan al centro gracias al transporte escolar (Jun, Alfacar, Maracena, Pulianas y Peligros).

El IES La Paz tiene en el presente curso académico las siguientes unidades:

Educación Secundaria Obligatoria:

CURSO	UNIDADES
PRIMERO	UNA
SEGUNDO	UNA
TERCERO	UNA
CUARTO	UNA

FP Básica de Peluquería y Estética:

CURSO	UNIDADES
PRIMERO	UNA
SEGUNDO	UNA

FP Básica de Electricidad y Electrónica

CURSO	UNIDADES
PRIMERO	UNA
SEGUNDO	UNA

Actualmente contamos con 25 profesores/as en el Claustro. De los profesores/as, 14 son definitivos en el centro, contamos con 2 profesoras de religión y el resto es profesorado que ocupa vacante por distintos motivos. Este curso contamos con dos orientadores con horario completo de dedicación en el centro.

En cuanto al PAS, nuestro centro tiene una administrativa y dos ordenanzas.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

1.3.1. El alumnado:

Somos conscientes de que pocos de nuestros alumnos/as tienen unas vivencias y unas condiciones socio-familiares reforzadoras de un desarrollo positivo de su personalidad.

De los diferentes datos y estudios realizados, podemos resumir que nuestros alumnos/as presentan unas especiales dificultades para el aprendizaje, como son:

- Falta de atención.
- Falta de motivación.
- Pobreza en el área de expresión.
- Estructuras lingüísticas mal aprendidas.
- Autoconcepto inadecuado.
- Bajo nivel de autoestima.
- Inadecuados patrones de relaciones y habilidades sociales. Machismo.
- Carencia de recursos personales.
- Deficientes hábitos higiénicos-dietéticos.
- Hipermotricidad y conducta agresiva.
- Carencias afectivas.
- Absentismo.
- Alumnado mayor de catorce años con medidas judiciales en medio abierto, cuyo seguimiento realiza la Asociación Imeris.

Estos problemas se traducen en un alto índice de fracaso escolar, que aumenta conforme lo hace la edad de los alumnos/as. Aunque no es frecuente que los niños/as abandonen el colegio durante la Educación Primaria, sí es normal que muchos alumnos/as abandonen en el tránsito a la Educación Secundaria, y, sobre todo, a lo largo de los cuatro años que dura la misma. Hay que destacar el abandono de niñas de etnia gitana que se van del Instituto porque “son pedidas” o se casan, quedándose muchas embarazadas a la edad de 14 o 15 años.

El número de alumnos/as de etnia gitana es muy alto (85-90 % del alumnado). También se suma alumnado de procedencia rumana, magrebí y subsahariana, estos últimos derivados de centros de menores no acompañados.

1.3.2. Las familias:

El nivel cultural de la zona es muy bajo, hay una alta tasa de analfabetismo, paro y falta de cualificación. Muchas familias dependen de ayudas sociales, aparecen bolsas de marginación, grupos de población con modelos de vida diferentes a la norma social, economía sumergida, actividades marginales (venta de drogas mayoritariamente) que hace que un gran número de alumnos/as tenga familiares en prisión con el desajuste familiar que ello supone.

En relación a las familias, se detectan fundamentalmente los siguientes conflictos:

- Proteccionismo mal entendido (por ejemplo, la justificación continua de las ausencias en el centro o retrasos de los alumnos).
- No cooperación y desconfianza al profesorado.
- No facilitar (o incluso, en ocasiones, dificultar) su localización.
- Actitud defensiva ante las llamadas.
- Agresividad verbal y malas maneras en determinadas situaciones.
- Machismo.
- Falta de reconocimiento y respeto al profesorado y transmisión de ello al alumnado.
- Dificultad para aceptar las normas sociales.

1.3.3. El personal del Centro:

La realidad en que se encuentra inmerso el IES La Paz hace que cualquier persona no sea apta para desarrollar aquí una labor docente. Es por eso que, desde los inicios del Instituto, se ha luchado por estabilizar una plantilla de profesionales comprometidos, que sean capaces de trabajar con este alumnado que presentan las características anteriormente descritas.

1.4 ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA:

Atendiendo a la guía de para la elaboración del Plan de Convivencia elaborada por la Consejería de Educación, se reflejan los siguientes datos relativos a la gestión de nuestro centro:

- En nuestro centro se imparte clase de 8'15h a 14'45h, con un recreo de 30 minutos y unos minutos de reflexión al comienzo de 5ª hora (cada profesor/a decide hacer ese receso dentro de su aula).
- El centro dispone en total de 7 aulas para clases ordinarias (incluidos los módulos de FPB). Hay un taller de Tecnología, un aula de Plástica, un taller de Electricidad, un taller de Peluquería, un taller de Estética, una biblioteca, un laboratorio de uso múltiple con ordenadores, un gimnasio, un aula para alumnos expulsados y un espacio de convivencia en el área de Orientación..
- Desde el curso 2014/15 se ha reducido el número de grupos a uno por curso en la ESO, con posibilidad de desdoblar los grupos de 1º y/o 2º de ESO como se recoge en el Proyecto Educativo. Se introdujo la figura del profesorado de apoyo en 1º ESO y 2º ESO. También se ha reforzado la labor tutorial con tutores de apoyo para 1º ESO y 2º ESO.
- Ante una incidencia referente a la convivencia, como norma general se tenderá a resolverla en el momento, hablando con el alumno/a para que recapacite sobre los hechos. Si no se logra resolver o entraña cierta gravedad, se dará cuenta al tutor/a y en caso de necesidad al jefe de estudios, los cuales tomarán las medidas correctoras al caso y se comunicará a la familia si procede. Todos los incidentes no resueltos o de cierta gravedad quedarán reflejados en el parte de incidencias del alumno. Más adelante incluimos las medidas que desde el centro se siguen ante las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Las estrategias desarrolladas hasta la fecha para reducir el absentismo escolar consisten en la comunicación directa con las familias, así como actuaciones conjuntas entre el centro y los distintos agentes (ONGs, asociaciones) recurriendo también a los servicios sociales comunitarios del Distrito Norte. En los cursos anteriores se puso en marcha un *carné por puntos* para mejorar la convivencia y reducir el absentismo, junto con el trabajo por proyectos. Por otro lado, continuamos con campañas para invitar a las familias con más frecuencia a nuestro centro.

Desde hace algunos años hemos demandado al CEP formación en distintas modalidades sobre temas relativos a la convivencia. El personal de nuestro centro se ha formado en distintos cursos y jornadas entre los que contamos:

- o Convivencia escolar y resolución de conflictos: la mediación como método preventivo (nivel medio).
 - o Escuela y participación desde la perspectiva de género: diversidad cultural y de género.
 - o VIII Jornadas Escuela Espacio de Paz.
 - o Funcionamiento de la Comisión de convivencia y del aula de convivencia.
 - o Trabajo cooperativo y “coaching”.
- El Departamento de Orientación semanalmente se reúne con los tutores desarrollando el plan de acción tutorial con actividades relacionadas con la interculturalidad, educación en valores y resolución de conflictos. También regula el establecimiento de normas de aula consensuadas con el alumnado y el embellecimiento de las mismas, entre otras actividades.
 - En cuanto al plan de tránsito, proponemos diversas actividades curriculares, dinámicas e innovadoras invitando a nuestro centro a los colegios de 6º de primaria adscritos con el fin de que conozcan el Instituto, siguiente paso en su educación. En septiembre reunimos al alumnado y sus familias antes de comenzar el curso, en dicha reunión se les comunica el funcionamiento del centro. Posteriormente, en octubre, realizamos la siguiente reunión de familias y continuamos con las entrevistas individuales a lo largo del curso.
 - El IES La Paz se ha integrado en un proyecto desarrollado en los centros de la zona, que se fundamenta en el empleo de una metodología que se inicia en la escuela y tiene continuidad hasta terminar la ESO con la implicación de toda la comunidad educativa, recibiendo formación para trabajar por proyectos educativos, gestión de bibliotecas y las TICS. En este sentido, destacamos el programa de “Aprendizaje-Servicio” que desarrolla el alumnado de FPB Peluquería y Estética en colaboración con la Purísima Concepción y se va a ampliar a otras instituciones como FAISEM y la asociación que trabaja en el barrio ALFA. El alumnado de la ESO dentro del proyecto de Fomento de la Lectura asiste a algunos de los colegios adscritos a leer a los más pequeños y al centro de Mayores con el que tienen la oportunidad de disfrutar de un intercambio de experiencias y conocimiento.

1.5 PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO:

Para la consulta de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno, nos remitimos al capítulo I de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento (Régimen de participación).

2. NORMAS DE CONVIVENCIA. NORMAS GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA. INCUMPLIMIENTO Y CORRECCIONES.

2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO:

2.1.1. Normas de convivencia para alumnos/as:

a) Puntualidad y horario:

La puntualidad en el cumplimiento de las actividades lectivas del Centro es obligación de todos/as. El horario lectivo comienza a las 8:15 de la mañana y se prolonga hasta las 14:45h. El alumnado debe habituarse y debemos evitar en lo posible la pérdida de tiempo en la entrada a la clase. El retraso en la entrada a clase, a primera hora no está permitido. Si un alumno se retrasa no podrá entrar en el aula si llega más tarde de las 8.45 y tendrá su correspondiente falta a 1ª hora. El retraso se considerará justificado cuando se aporte la documentación escrita. La acumulación de retrasos tendrá una serie de consecuencias: recuperación del tiempo en la biblioteca, servicios a la comunidad, etc.

Semanalmente los tutores/as revisarán esas incidencias y se las comunicará a las familias, advirtiéndoles de la gravedad de los retrasos continuados.

Durante el horario escolar el Centro permanecerá cerrado. Los alumnos/as no podrán abandonar el mismo. En caso de tener una causa justificada para hacerlo, se presentarán los padres/madres o tutores a recoger al alumno/a, dejando la correspondiente justificación escrita. Todas las salidas del centro quedarán registradas por las ordenanzas y puestas en conocimiento del tutor/a.

b) Pasillos y aulas:

Los alumnos y alumnas deben permanecer en las aulas en horas de clase. Sólo podrán salir, excepcionalmente, en caso de necesidad.

La convivencia durante el cambio entre clases, debe transcurrir sin perturbar la normalidad del centro. Quedan prohibidos los juegos o bromas que impliquen correteos

por los pasillos, empujones, golpes y movimientos bruscos, así como los gritos, insultos, ensuciar los pasillos, uso de móviles y mp3.

En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo, ni en los cambios de clase, realizando éstos lo más rápidamente posible y acompañados por el profesorado que vaya a impartir la materia.

c) Asistencia/Faltas de asistencia del alumnado:

La asistencia a clase es obligatoria y se controlará cada hora. Los/as alumnos/as deberán traer un justificante en caso de faltar al centro o en caso de que tengan que entrar más tarde (justificante médico).

Cuando sea necesario llamar a la casa de algún alumno/a, lo hará el tutor/a o el profesorado de guardia, que realizará un registro en el libro de incidencias de las entrevistas o llamadas de teléfono a las familias de su tutoría.

Si el alumno/a se encuentra enfermo/a, se llamará a su familia por teléfono. El alumno/a esperará en su aula hasta que vengan a recogerlo.

d) Limpieza general del centro, roturas y desperfectos:

Quienes ensucien o arrojen papeles u otros objetos al suelo en las aulas, pasillos, patio o zonas ajardinadas estarán obligados a limpiar o recoger lo arrojado inmediatamente, corrigiendo esta falta el profesorado. En caso de negativa, tras valorar la situación, la Directora o el Jefe de Estudios impondrán la sanción correspondiente, que necesariamente incluirá la colaboración en el mantenimiento y limpieza del Centro de la manera que se estime conveniente. De igual manera a quienes escupan, ensucien las paredes, escriban y/o pinten en ellas, se les aplicará la sobrecorrección de conducta por parte del profesorado que en ese momento esté con el alumnado: profesorado de guardia y/o de la materia correspondiente.

Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del Centro. En este sentido, ha sido muy positivo para la limpieza y embellecimiento del centro que estemos en el proyecto ECOESCUELA. También destaca la asignatura “Huerto y Jardín” como impulsora de estos cambios e implicación de todo el alumnado.

De acuerdo a la legislación vigente, cualquier deterioro voluntario que se produzca por el mal uso del material o las instalaciones del centro, además de ser considerado una falta

grave, deberá ser comprado o reparado por el alumno/a o grupo de alumnos/as que lo hayan realizado o inducido. En todo caso, los padres, madres o representantes legales serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

e) Aseos y servicios:

Sólo se puede ir al servicio en el tiempo del recreo, donde el profesorado de guardia de recreo destinado en el interior del edificio, regulará la entrada de uno en uno desde los patios al servicio. Se podrá salir en horario de clases si el profesorado lo considera una urgencia y siempre de uno en uno. El profesorado de guardia de esa hora gestionará la apertura y cierre de los servicios, que nunca deben permanecer abiertos para evitar que el alumnado se esconda y evitar distintos problemas.

f) Actitud en el aula y dentro del centro:

Los/as alumnos/as permanecerán siempre correctamente vestidos dentro del IES.

Es obligatorio traer el material de trabajo al centro, como mínimo material de escritura (bolígrafos, lápiz, goma, libretas, etc). Su tutor/a le indicará lo que necesita a principio de curso.

La obligación de todo/a alumno/a es atender a cualquier/a profesor/a del centro siempre y trabajar durante el horario escolar.

El/la alumno/a será responsable de su material, respetará el de sus compañeros/as y también se responsabilizará del material que use del centro, teniendo que devolverlo en las mismas condiciones en que se le ha dejado.

Queda prohibido asomarse a las ventanas, vociferar, insultar a los peatones o lanzar objetos al exterior.

El alumnado se sentará adecuadamente en las sillas. No se tumbará ni se sentará en las mesas. La convivencia será más agradable si todos/as los/as alumnos/as se dirigen con educación y respeto al personal del centro (profesorado, ordenanzas, administrativa) y a sus propios compañeros/as. Debemos evitar emplear expresiones de desprecio o insultos hacia ninguno/a de ellos/as.

No se permite la entrada a la sala de profesores y a la zona de despachos.

Los libros de texto del centro no son propiedad de los alumnos/as. No se pueden dañar, pintar, arrugar o estropear de ningún modo. Los alumnos/as se hacen responsables de conservar este material en buen estado.

g) Tabaco, móviles y otros objetos (mp3, etc.):

Desde nuestro centro defendemos una vida sana y respetuosa con el entorno, por ello, y enmarcado en la legislación vigente, queda prohibido fumar en cualquiera de las aulas, dependencias o patios del centro. Si algún/a alumno/a es sorprendido/a fumando en las instalaciones del instituto se le aplicará la sanción correspondiente (expulsión externa de tres días).

La posesión, el consumo, la distribución o venta de drogas se consideran faltas graves y darán lugar a las actuaciones judiciales que procedan.

El uso del teléfono móvil está prohibido en el Instituto, por tanto, de la pérdida, robo o deterioro del teléfono móvil del alumno, no responderá el instituto ni investigará ningún caso. El centro no se responsabiliza de la pérdida o hurto de cualquier aparato u objeto que no sea necesario en el proceso de aprendizaje del alumnado, correspondiendo a cada alumno/a su guarda y custodia. En todo el recinto escolar está terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil como cámara fotográfica o grabadora de imágenes o sonidos. La trasgresión de esta prohibición será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia. En el ROF se detalla el protocolo relativo al móvil.

Atendiendo a la Ley de Protección de Datos, no se pueden hacer fotos ni con cámaras que no sean del centro ni con móviles.

h) Recreos y aulas:

Al bajar al recreo, el profesor/a será el último en cerrar la puerta de la clase, y acompañará a sus alumnos/as hasta el patio. No se permitirá que los/as alumnos/as suban a clase una vez hayan bajado al patio, ni permanecer en los pasillos a no ser por autorización expresa del profesorado de guardia.

Queda terminantemente prohibida la salida del centro en período de recreo, salvo a los mayores de 18 años.

i) Impuntualidad de alumnos y alumnas:

El alumnado tiene la obligación de entrar en clase al sonar el timbre de entrada. El alumno/a que se retrase deberá recuperar el tiempo perdido, bien quedándose más tiempo en clase, en el recreo o cumpliendo los deberes en su casa, de lo cual será responsable el profesor/a.

j) Actividades complementarias y extraescolares:

Las salidas extraescolares son actividades de carácter lúdico y formativo a las que asistirán los/as alumnos/as que durante el curso demuestren un buen comportamiento y respeto al profesorado. Una vez fuera del IES siempre atenderán las indicaciones del profesor/a acompañante y se cumplirán las mismas normas de convivencia que hay dentro del centro.

Es obligatoria la asistencia al Instituto para los/as alumnos/as que no participan en las actividades extraescolares. La no asistencia a la actividad ni asistencia a clase, se considerará como falta de asistencia no justificada. (v. ANEXO VIII: “Asistencia actividades extraescolares”).

2.1.2. Normas de convivencia para los familiares del alumnado:

Es obligación de los padres y madres enviar a sus hijos/as a diario al IES. Teniendo en nuestro centro como objetivo la mejora del nivel educativo y formativo del alumnado es imprescindible la responsabilidad de las familias para que sus hijos/as sean puntuales, vengan descansados, aseados y traigan el material correspondiente. En caso de que tomen desayuno a la hora del recreo, éste lo traerá el alumno a las 8:15 h. Si las familias le traen el desayuno a media mañana, sólo será entregada al alumnado en la hora del recreo.

Con objeto de conseguir un mayor seguimiento del proceso de formación y educación de su hijo/a, los padres/madres de alumnos/as deberán acudir, como mínimo, una vez cada trimestre al instituto a entrevistarse con el/la tutor/a y recoger el boletín de notas correspondiente. Sería aconsejable que los tutores/as citaran a los padres y madres después de las sesiones de evaluación, en caso de no haber venido a recoger las notas. Igualmente, deberán acudir al instituto cuando sean requeridos por el tutor/a o profesor/a de su hijo/a.

2.1.3. Normas correspondientes al profesorado:

- Cada profesor/a acudirá a su clase puntualmente.
- Entre clase y clase al toque de sirena, el profesorado de guardia conjuntamente con el profesorado de la materia correspondiente, intentará que el alumnado entre ordenadamente a clase.
- El profesorado no podrá abandonar el aula durante la hora de clase dejando a los alumnos/as solos. Si tuviera que hacerlo, lo sustituirá el profesorado de guardia. El material que le sea necesario deberá tenerlo preparado previamente.
- El profesor o profesora velará por dejar la clase ordenada, limpia y recogida tras la realización de cualquier actividad.
- El alumnado no podrá salir al pasillo antes del toque de sirena.
- Siempre se intentará solucionar cualquier problema que se produzca en el medio en que ha surgido, de no poder controlarlo se recurrirá al Directivo/a de guardia y/o Jefatura de Estudios.
- El Libro de Incidencias es una herramienta para destacar aquello que debiera ser excepcional dentro del grupo-clase, lo que implica la colaboración de todo el profesorado para hacerlo en los casos en que realmente ha ocurrido algo destacable. Debemos ser explícitos al redactarlo, de tal manera que describa perfectamente lo que ha sucedido y qué medidas se han adoptado.
- Cada profesor o profesora ha de imponer correcciones inmediatas, responsabilizarse de su cumplimiento y atención al alumno/a y explicarle por qué se le ha sancionado y que conducta se espera rectifique.
- Se ha de ser inflexible y persistente ante el cumplimiento de la sanción por parte del alumno/a.
- Cuando un profesor/a quiera comunicar alguna circunstancia a la familia de un alumno, lo hará a través del tutor/a.
- Cuando sea necesario llamar a casa de algún alumno/a por alguna emergencia, lo hará el tutor/a, el profesorado de Guardia o las conserjes (por este orden), nunca el alumno/a.
- Todas las llamadas a las familias quedarán registradas en el libro de incidencias

- El tutor/a o el resto del profesorado atenderá a las familias que acudan al centro en el “aula de atención a las familias”, nunca en el patio o en la calle. Se procurará, en la medida de lo posible, que la atención a las familias sea en el horario que cada tutor/a tiene destinado para ello.
- La entrada a clase más caótica, es la de después de los recreos, por lo tanto debemos ser muy rigurosos en la puntualidad. Los profesores y profesoras de guardia colaborarán en la entrada ordenada desde el patio de recreo del alumnado.
- El profesorado de guardia en el centro se dejará ver, estarán presentes controlando pasillos, posibles salidas de aulas, servicios y dependencias en general.
- Bajo ningún concepto el alumnado tendrá acceso a las llaves de aulas. El material o fotocopias se solicitan con la tarjeta de autorización del profesorado.
- Cuando falte algún profesor/a, y no se cuente con profesor/a de apoyo, el profesor de guardia preferentemente atenderá al grupo correspondiente dentro de su aula, informará al alumnado de la tarea que tuviera para esa sesión, previa preparación del profesorado ausente. En caso de que hubiese profesor/a de apoyo, será este el que continúe la clase con normalidad apoyado por el profesor/a de guardia si fuese necesario.
- Cada profesor/a estará pendiente de la información semanal que pondrá la jefa del DACE en el tablón del pasillo de la sala de profesores. Igualmente atenderá las instrucciones que, respecto a alguna actividad complementaria o extraescolar, le dará el Jefe de Estudios, bien oralmente, bien en la pizarra de la sala de profesores. En cualquier caso, siempre estará presente, acompañando al grupo que le corresponda, en las actividades complementarias que se realicen en el Centro.
- Se fomentará un buen clima de convivencia entre los compañeros/as, manteniendo las normas básicas de respeto y educación.
- Debemos de ser solidarios con los compañeros/as y ayudarnos en las dificultades. El problema de uno es el problema de todos, por encima de nuestro horario, funciones, etc.
- El profesorado actuará siempre respetando la normativa vigente y las normas aprobadas en el centro. Es fundamental que todos funcionemos de manera coordinada y unitaria.

- El profesorado participará activamente en todas las actividades que se propongan en el centro, especialmente en las que tengan como objetivo la mejora de la convivencia, y las recogidas en los planes y proyectos aprobados en el centro.

2.1.4. Normas correspondientes PAS:

Siempre habrá, al menos, una ordenanza pendiente de la puerta de entrada, quien atenderá a cualquier persona ajena al IES.

Los retrasos de los alumnos/as a primera hora serán recogidos por las conserjes y puestos en conocimiento del tutor/a.

Registrarán las salidas del alumnado que salga antes de finalizar la jornada escolar. Si el alumnado se marcha sin autorización debe apuntarse igualmente y avisar al profesorado de guardia que lo comunicará a jefatura de estudios esta situación para poder aplicar la sanción oportuna.

No permitirán el acceso de alumnos/as a los despachos, ni que éstos llamen por teléfono a sus casas. Llamarán a casa de los alumnos/as en caso de que así se lo indique algún miembro del equipo directivo o profesor/a.

Bajo ningún concepto el alumnado tendrá acceso a las llaves de aulas. El material o fotocopias se solicitan con la tarjeta de autorización del profesorado.

Facilitarán material y fotocopias entregándoselos a los profesores en el aula, previa petición.

2.2. NORMAS PARTICULARES DE CADA AULA:

A principio de curso, el claustro aprobará las normas para el aula, una vez que se hayan consensuado con el alumnado. Estas normas se trabajarán en las tutorías y su cumplimiento será responsabilidad de todo el profesorado que entre en el aula.

Deberán estar visibles en las clases y ser recordadas tantas veces como sea necesario.

El cumplimiento de estas normas es fundamental para el buen desarrollo de las clases.

Este podría ser un modelo de normas que se trabajen en el aula:

PARA TODO: por favor, gracias, perdona o disculpa.

AL ENTRAR:

Lo que sí tengo que hacer	Lo que no puedo hacer
---------------------------	-----------------------

Sentarme y sacar mi libreta, libro y material.	Hablar sin permiso.
--	---------------------

AL COMENZAR LA CLASE: El profesor o la profesora está en su sitio:

Lo que sí tengo que hacer	Lo que no puedo hacer
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar callada o callado. ▪ Responder si el profesor/a me pregunta. 	Hablar sin permiso.

DURANTE LA CLASE: El profesor o la profesora empieza a explicar o pide que comencéis a trabajar:

Lo que sí tengo que hacer	Lo que no puedo hacer
<p>PEDIR PERMISO PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hablar. ▪ Levantarme. ▪ Tirar algo a la papelera ▪ Ir al servicio. <p>TRABAJAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar. ▪ Hacer los ejercicios. ▪ Responder a las preguntas. <p>CON EL PROFESORADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Responderle cuando me lo pida. ▪ Callarme cuando me lo pida. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantarme sin permiso. ▪ Hablar con los compañeros/as cuando no proceda. ▪ Hablar sin levantar la mano. ▪ Negarme a trabajar. ▪ Gritar. ▪ Cantar. ▪ Hacer ruidos. ▪ Contestar mal al profesor/a. ▪ Insultar a mis compañeros/as, tratarles mal o usar motes. ▪ Usar el móvil. ▪ Comer. ▪ Tirar papeles u objetos al suelo. ▪ Hacer caso de compañeros/as que se comportan mal.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asomarme a la ventana. ▪ Tumbarme en las mesas.
--	--

FINALIZA LA CLASE:

Lo que sí tengo que hacer	Lo que no puedo hacer
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recoger la clase antes de salir. ▪ Irme a la clase que me toque si tengo que cambiar. ▪ Aprovechar para hablar con mis compañeros/as. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Molestar a otros compañeros/as. ▪ Salir corriendo por los pasillos. ▪ Dejar mis cosas en clase a última hora.

Se presenta también el *Modelo de Compromiso* que el/la tutor/a realiza con el alumno/a con respecto al cumplimiento de las normas de clase:

Nombre:..... Curso:.....	
Me comprometo a "Portarme Bien" en:	
<ul style="list-style-type: none"> • • 	
En caso de incumplirlas deberé:	
<ul style="list-style-type: none"> • • 	
Fdo: el /la tutor/a	Fdo: el /la alumno/a

2.3. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

La observación por parte del profesorado es el instrumento de detección de los incumplimientos de las normas de convivencia. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En caso de conflicto grave con un alumno/a, el profesor/a de apoyo o el titular (el que se considere más conveniente según las circunstancias) saldrá de clase con el alumno/a e intentará calmarlo/a para poder volver al aula y continuar con normalidad. El profesor que permanezca en el aula seguirá con el curso de la clase.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna debiendo contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

2.4. ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS QUE SE DEBEN CORREGIR:

Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario de clases como en el de las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

2.5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN:

CONDUCTAS	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará: <ul style="list-style-type: none"> a) El centro deberá prever, la atención educativa del alumno/a al que se imponga esta corrección. b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a 	El profesor/a que está impartiendo la clase

	<p>los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.</p>	
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación oral 	Todos los profesores/as
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento por escrito 	Tutor/a
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria. <ul style="list-style-type: none"> ● Expulsión interna: un día de trabajo curricular en la sala de expulsados. ● Aula/espacio de Convivencia. ● Aulas Solidarias. 	Jefe/a de Estudios
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.		Jefatura de Estudios, Tutoría.
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.		Equipo Coordinador de Convivencia.
g) Causar pequeños daños en las instalaciones,		Jefatura, Tutoría.
	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la 	Jefe/a de Estudios

recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa	interrupción de su proceso formativo (en INSERJOVEN).	
	•Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	El Director/a, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el Plan de Convivencia del centro.

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los Planes de Convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado. Por el tipo de alumnado y el absentismo de nuestro centro, el alumno/a no podrá superar el 40% de faltas (justificadas o no), porcentaje que deberá ir aumentando progresivamente en los próximos años. Si no supera este porcentaje, no podrá ser evaluado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

En los casos de suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro, el profesorado preparará la tarea necesaria para evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado.

El alumnado expulsado del centro, puede ser derivado al aula que para tal efecto tienen las Hijas de la Caridad (Inserjoven) con las que se tiene un acuerdo de colaboración. En

todo caso también será derivado/a, una serie de horas, a Orientación, tanto cuando el alumno sufra una expulsión interna como externa.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutadas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los profesores/as y el tutor del alumno deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios -y en su caso al tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. (V. ANEXO III: ACTUACIONES DEL PROFESORADO).

2.6. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA:

CONDUCTAS	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES
<p>a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p> <p>Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa</p>	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso</p>	<p>El Director/a, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia</p>

<p>particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>f) Las amenazas o coacciones contra</p>	<p>formativo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que</p>	
<p>cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p> <p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este</p>	<p>se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los casos de suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro, las actividades formativas, que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo, podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia, de acuerdo con o que se establezca en el Plan de Convivencia. • Cuando se imponga la corrección correspondiente a la suspensión del derecho de asistencia al centro, el Director/a podrá levantar la suspensión antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a. • Asimismo, cuando se imponga la corrección de cambio de centro, la Consejería garantizará un 	

incumplimiento sea debido a causas justificadas.	puesto escolar en otro centro docente. El Director/a, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia	
--	--	--

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

2.7. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

2.8. RECLAMACIONES:

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

2.9. ALUMNOS EXPULSADOS DE CLASE /AULAS SOLIDARIAS:

El alumnado expulsado será inscrito en el parte de guardias por el profesorado de guardia (independientemente de que el/la profesor/a que expulsa lo apunte en el libro de incidencias), a fin de evitar que, por omisión, un alumno/a pueda estar varias clases expulsado a lo largo de la mañana sin poder tomar las medidas inmediatas. El/la profesor/a que ha realizado la expulsión redactará los motivos en el parte de incidencias.

El profesorado de guardia, que será avisado por quien realice la expulsión, atenderá al alumnado en el aula específica, donde realizará la tarea que le haya puesto su profesor/a y ,en su defecto, la tarea que hay prevista para estos casos en las carpetas del aula de expulsados. El alumnado expulsado nunca deberá estar en los pasillos.

Las **Aulas Solidarias** son una alternativa a la expulsión de clase de un/a alumno/a. Se propone que el alumnado sancionado asista a las clases de un/a profesor/a que de forma voluntaria lo atiende en el aula en la que se encuentra en ese momento. Así, este alumnado aprenderá patrones asertivos de convivencia en contacto con clases en las que el clima de trabajo es positivo. Nunca irá más de un/a alumno/a a una de esas clases. V. ANEXO X: "CUADRANTE DE HORAS".

2.10. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO:

2.10.1. Inicio del expediente:

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

2.10.2. Instrucción del procedimiento:

- La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
- El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre

del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

- El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

2.10.3. Recusación del instructor:

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

2.10.4. Medidas provisionales:

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

2.10.5. Resolución del procedimiento:

A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.

Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

2.10.6. Recursos:

Contra la resolución a que se refiere el apartado 1.4.3.5. se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

2.11. RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA BÁSICAS:

En los claustros de convivencia se revisan y consensuan las normas de convivencia. En este curso quedan resumidas de la siguiente manera:

Móviles

- Está completamente prohibido el uso del móvil.
- A 1ª hora se podrá recoger el móvil al alumnado que será custodiado y registrado para ser devuelto a última hora.
- En el caso de que un alumno/a utilice o saque un móvil en horario escolar, tendrá que entregárselo al profesor/a, que lo llevará a Dirección quien lo custodiará y procederá como se recoge en el protocolo.
- Si el alumno/a se niega a entregar el teléfono a un profesor/a, este avisará al de guardia, que si tampoco consigue retirar el teléfono llevará al alumno/a con el directivo de guardia.

Retrasos de 1ª h

- Las puertas del IES estarán abiertas de 7.45h a 8.30h para la entrada del alumnado.
- En conserjería tomarán los datos de los/as alumnos/as que lleguen a partir de las 8.45h.
- La puerta de entrada al edificio principal permanecerá abierta .
- El alumnado que llegue a partir de las 8.45h será atendido por el profesorado de guardia y tendrá su correspondiente falta de asistencia a 1ª hora.
- Los tutores, con los datos recogidos en conserjería y en los partes de asistencia, llamarán semanalmente a las familias para informarles de los retrasos de sus hijos/as y recordarles las consecuencias de esos retrasos y la obligación de venir a 1ª hora al centro.
- Cada cinco retrasos computarán como una falta injustificada.
- Desde la tutoría y jefatura de estudios se arbitrarán sanciones para el alumnado con retrasos reiterados a primera hora.

Entrada y salidas del aula:

- No se come ni se bebe dentro del aula.
- Se permite comer en los pasillos siempre que no lleguen tarde a clase por ese motivo y dejen todo limpio y recogido.
- El alumno/a no podrá ir al servicio en los cambios de clase (salvo urgencia) ni en las horas de clase, solo durante el recreo. El profesor/a que esté en el aula valorará si realmente es una emergencia, por lo que si deja salir al alumno/a avisará al profesorado de guardia para que este abra y cierre el servicio.
- Cada profesor/a puede organizar la clase como desee, pero para facilitar la tarea del próximo profesor/a, deberá dejar el aula ordenada al finalizar su hora.
- Cuando toque el timbre del recreo, los profesores que tengan clase a esa hora, junto con el profesorado de guardia, acompañarán a sus alumnos/as al patio, asegurándose de que ninguno/a de ellos/as se quede en los pasillos ni en las aulas.
- Los profesores/as deberán entrar al aula o comenzar su turno de guardia con puntualidad al sonar el timbre.

Profesor/a de apoyo:

- Permanecerá toda la hora en el aula.
- Atenderá curricularmente al alumnado, según las indicaciones del profesor/a titular.
- En caso de conflicto grave con un alumno/a, el profesor/a de apoyo o el titular (el que se considere más conveniente según las circunstancias) saldrá de clase con el alumno/a e intentará calmarlo/a para poder volver al aula y continuar con normalidad. El profesor que permanezca en el aula seguirá con el curso de la clase.
- En caso de ausencia del profesor/a titular, será el de apoyo el que continuará con la programación de la asignatura. Se procurará que esté acompañado por uno de los/as profesores/as de guardia.
- Se podrá disponer del profesorado de apoyo dependiendo de la asistencia de alumnado al centro.

Expulsión del aula / Aulas Solidarias:

- El alumno/a que sea expulsado/a de clase no podrá salir solo/a. Habrá que avisar al profesorado de guardia que lo llevará a la zona de expulsados o a las Aulas Solidarias. Allí realizará la tarea que le indique su profesor/a o la que haya prevista para estos casos.
- El/la profesor/a de guardia anotará en las observaciones del parte diario qué niños/as han sido expulsados/as y a qué hora, y el profesor/a de la clase pondrá un parte en el libro de incidencias indicando los motivos que causaron la expulsión.

Derivación a Orientación y espacio de Convivencia:

- Cuando un/a alumno/a tenga una expulsión interna o sea expulsado del centro, será derivado/a, para su seguimiento a Orientación.
- Las horas se plantean de la siguiente manera:
Los orientadores se reunirán con el/la alumno/a previamente a su expulsión a demanda del tutor/a.
En las reuniones semanales de convivencia se decidirá el alumnado que va a tener un seguimiento especial y cuáles van a ser las medidas adoptadas.

3. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE LOS CONFLICTOS.

El Centro ante las situaciones conflictivas ha aplicado las correcciones previstas por la normativa vigente:

- Permanecer en clase durante el recreo.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase, con la obligación de trabajar dentro del centro (expulsión interna).
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.
- Aulas Solidarias.
- Suspensión de actividades extraescolares.
- Cambio de centro.
- Compromiso del alumno/a de cambiar su conducta.
- Derivación a Orientación o espacios de Convivencia.
- Derivación a Inerjoven /Expulsión externa (Aula de Convivencia).
- Colaboración con agentes externos para mediación con problemas de conducta (asociaciones).
- Reuniones del equipo educativo y directivo con alumnos/as problemáticos.
- Mediación: este curso vamos a formar a alumnos/as en mediación en conflictos.

En general, las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas suelen ser efectivas durante su aplicación. Por desgracia, una vez cumplida la sanción cierto número de alumnos/as reinciden en sus conductas negativas.

En cuanto al alumnado, hay un número que no se muestra muy participativo, incluso un grupo que incumple las correcciones. La participación de la familia es muy escasa, aunque poco a poco y con gran esfuerzo se va consiguiendo un mayor grado de colaboración. Es uno de los pilares de CdA que más debemos trabajar: acercar a las familias al centro.

3.1. LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO:

Desde nuestro centro intentamos que la relación con las familias sea lo más estrecha e intensa posible. Si bien hay familias colaboradoras y que responden a nuestra llamada, hay otras con las que no podemos contar.

Aún queda mucho por hacer en cuanto a su implicación y participación en la vida escolar, ello incluye su colaboración para la creación del AMPA, asistencia a reuniones del Consejo Escolar, reuniones grupales con tutores/as, etc. Se ha intentado en los últimos años poner en marcha una Escuela de Padres y Madres, pero no hemos tenido la respuesta adecuada.

La relación con las instituciones del entorno es muy intensa y fluida. Dadas las características que presenta esta zona existen numerosas instituciones volcadas en colaborar con el centro y cuya aportación es muy valiosa. Podemos destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo en el centro a lo largo de los últimos cursos:

- Con el Ayuntamiento de Granada se llevan a cabo distintas colaboraciones:

Área de Empleo de la zona Norte del Ayuntamiento de Granada: semanalmente se llevan a cabo distintas actividades formativas para el alumnado de 3º y 4º de ESO con monitores, encaminadas a orientar su futuro profesional (talleres de cocina, carpintería, etc).

El Área de la Mujer participa activamente en el desarrollo de distintas actividades relacionadas con la Coeducación.

- Con el Centro de Salud Almanjáyar, el programa “Forma Joven” a través de la Asesoría Punto Joven. Y distintos programas de Salud dentro del marco de intervención en el Distrito.
- Con Secretariado Gitano: A través del programa PROMOCIONA. También se han facilitado las relaciones con las familias con las que la asociación tiene contacto, celebración de las diferentes efemérides relacionadas con el Pueblo Gitano, 23 de noviembre y 8 de Abril.
- Romí, seguimiento del absentismo y talleres.
- La Cruz Roja , distintos talleres.
- La UGR (Universidad de Granada) a través de la formación práctica (Practicum) y desde la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Escuela Universitaria de Magisterio “La

Inmaculada” se han prestado como voluntarios para los grupos interactivos y para distintas actividades.

- EOE de Cartuja (traspaso de Información, Dictámenes de Escolarización y Evaluaciones Psicopedagógicas con los orientadores de los diferentes centros de donde procede nuestro alumnado y con la Maestra de Compensatoria del mismo, en el seguimiento del Absentismo).
- Inserjoven, servicio de formación e inserción laboral para jóvenes de 16 a 29 años y Aula de Convivencia.
- Plan Director de la Policía Nacional, charlas.
- Proyecto Hombre: Formación en prevención de drogadicciones. Colaboración en el seguimiento de alguno de nuestros alumnos que acude a la misma.
- Centro Cívico (Biblioteca): Actividades de animación a la lectura y apertura de un centro de su entorno para su posible uso en horario no escolar.
- Servicios Sociales Comunitarios, para la colaboración en el seguimiento de nuestro alumnado y el contacto con sus familias.
- Asociación AESLEME (Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal) en una charla sobre Prevención de Accidentes de Tráfico.
- Proyecto “MusicLab” desde el departamento de Música para prevenir el absentismo en 1º de la ESO.
- Asociación Delgomar, para el alumnado con especial dificultad que precisa una atención especializada. Esta asociación interviene con los menores y sus familias en casos de conflicto intergeneracional y problemas propios de la adolescencia.
- Asociación Anaquerando: A través de distintas colaboraciones enmarcadas en el ERACI y en el PLIZD. Talleres de orientación vocacional entre otros.
- OFECUM: Colaboran como voluntarios en los grupos interactivos y en las actividades de escolarización (Cuentacuentos).
- Con los colegios de Primaria adscritos en las actividades de Fomento de Lectura y las dirigidas al tránsito escolar.
- Centro “La Purísima” y FAISEM con el aprendizaje-servicio, alumnado de FPB de peluquería y estética.

- Residencia de Mayores Claret.
- Asociación Almanjáyar en Familia “ALFA”. Prevención y tratamiento de absentismo.
- Parroquia de “La Paz”- Asociación sociocultural “La Paz” y Lestonnac Montaigne. A través de su programa de multideporte y la cesión del uso de instalaciones. Pabellón y pistas deportivas.

3.2. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

En el IES La Paz se vienen desarrollando distintos Planes y Proyectos perfectamente integrados en el Proyecto de Centro:

- Proyecto de Compensación Educativa.
- Comunidades de aprendizaje.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Proyecto de Coeducación.
- Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Proyecto Comunidades de Aprendizaje.
- Proyecto ECOESCUELA.
- Proyecto Aprendizaje/Servicios.
- PRODIG.
- Programa Formajoven.

En cuanto a la formación del profesorado en temas relacionados con la convivencia, en los últimos años ha sido significativa su participación en cursos y jornadas sobre el tema. Desde la Dirección del Centro se ha potenciado la formación en grupo de todo el Claustro, dada la importancia del tema, realizando los siguientes cursos y jornadas:

- Convivencia escolar y resolución de conflictos: la mediación como método preventivo (nivel medio).
- Escuela y participación desde la perspectiva de género: diversidad cultural y de género.
- VIII Jornadas Escuela Espacio de Paz.

- Funcionamiento de la Comisión de convivencia y del aula de convivencia.
- Formación en Neuroaprendizaje.
- Formación en “Coaching”.
- Formación en Aprendizaje Cooperativo.
- Formación en Resolución de Conflictos.
- Formación en Educación Emocional.
- Formación en “Mindfulness”.
- Formación del alumnado en Mediación.

Además de la formación en cursos y jornadas, consideramos prioritario y muy interesante para la mejora de la convivencia el intercambio de experiencias del profesorado con otros docentes de centros similares y la interacción y acercamiento del profesorado y PAS a la realidad del barrio, a las familias y al alumnado del Centro. Para ello, se han ido organizando las siguientes actividades, junto con las relacionadas en la memoria de este plan:

- Intercambio de experiencias educativas entre el profesorado del IES La Paz y el profesorado del CDP Luisa de Marillac.
- Trofeo Convivencia entre el IES La Paz y CDP Luisa de Marillac.
- Talleres de cerámica con los CEIP adscritos.
- Actividad de salida al barrio del profesorado y PAS para fomentar el conocimiento de la verdadera realidad social que vive nuestro alumnado y sus familias, realizado en colaboración con FSG, CDP Luisa de Marillac y diversas asociaciones.
- Programa Aprendizaje/Servicios:
 - En FPB Peluquería y Estética trabajan con el alumnado de la Fundación Purísima Concepción prestándoles diferentes servicios (peinados, manicuras, etc.).
 - En las materias de Fomento de la Lectura y LCL, el alumnado irá a distintos colegios de la zona a leer en las clases de Infantil.

Consideramos que este tipo de actividades son las que realmente tienen efectos beneficiosos a largo plazo en la mejora de la convivencia del centro, pues fomentan la

interacción, acercamiento y conocimiento mutuo entre las familias, alumnado, profesorado y ayudan a prevenir y resolver mejor las situaciones de conflicto. El objetivo es que para cursos venideros se fomenten este tipo de actividades y otras nuevas, y que la participación de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, PAS, e intentaremos que sobre todo familia) sea cada vez mayor.

Dado el entorno socioeconómico y cultural en el que desarrollamos nuestra labor diaria son muchas las actuaciones y actividades encaminadas a mejorar la convivencia dentro del Centro que hemos llevado a cabo a lo largo de los últimos años:

- Programa de actividades de acogida por primera vez al Centro para el alumnado y sus familias.
- Programa de tránsito de Primaria a Secundaria que incluye, encuentros deportivos con el alumnado de los CEIP adscritos, excursiones y visita a nuestro centro para realizar diversas actividades (curriculares, animación a la lectura, competencia informacional), como se recoge en el documento.
- Acción Tutorial: actividades relacionadas con la interculturalidad, educación en valores y resolución de conflictos. Establecimiento de normas de aula consensuadas con el alumnado y decoración de las aulas por parte del alumnado.
- Creación de las asignaturas de “Huerto y Jardín” y ALFIN (Alfabetización Informacional).
- Diseño de espacios de convivencia.
- Celebración del Día de la Constitución, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la Mujer, etc.
- Habilitación de un tablón de anuncios donde se exponen mensajes relacionados con la convivencia.
- Fiesta Fin de curso para 4º de ESO y FPB, donde se invita a todo el alumnado como recurso para mejorar la convivencia dentro del Centro y favorecer la integración de éste en el barrio.
- Colaboración con las instituciones de nuestro entorno tal y como han sido descritas anteriormente.

- Como medidas de carácter organizativo que posibilitan la mejora de la convivencia en el Centro, se llevan a cabo guardias en el espacio del recreo, entrada al Centro y cambios de clase.
- Tiempo fuera positivo.

4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDE ALCANZAR.

- Iniciar una labor de concienciación (del claustro, familias y alumnado) sobre la importancia de la adecuada convivencia escolar, que permite una mejor relación enseñanza-aprendizaje.
- Organización interna del centro que dote a toda la comunidad educativa de instrumentos para una detección y resolución pacífica de los conflictos.
- Prestar especial atención a esos conflictos detectados que, sin llegar a ser catalogados como “conducta gravemente contraria a las normas de convivencia”, interrumpen el desarrollo de la clase e impiden el proceso de enseñanza.
- Utilizar la Tutorías y la coordinación entre Jefatura de Estudios y ellas para atender a esas conductas disruptivas. Continuar con la organización de actividades preventivas tanto en las tutorías como en el centro en general.
- Implicación de las familias a través de los Compromisos Pedagógicos.
- Poner en marcha asambleas de aula y utilizarlas para canalizar los intereses del alumnado, al mismo tiempo que nos permitan hacerles responsables de sus decisiones.
- Continuar con la implicación de profesionales no docentes (Educadores y Asistentes Sociales, Voluntarios de determinadas ONG), en el tratamiento de los conflictos del Instituto.
- Colaborar con los Mediadores Interculturales en la prevención de conductas racistas o xenófobas.
- Establecer nuevas medidas de conocimiento y aceptación de las normas del centro (ROF) por parte de toda la comunidad educativa.
- Motivar al alumnado para que interiorice y considere necesario el cumplimiento de las normas básicas de nuestro centro.

- Fomentar el respeto entre todos los miembros de la comunidad, así como la integración de todo alumno/a en el centro.
- Fomentar a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial el desarrollo y fomento de medidas que contribuyan a la prevención y mejora de la convivencia como estrategia para llegar a todo el alumnado, familias y profesorado del centro. *(Como recoge la ORDEN de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria).*

5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La comisión de Convivencia está formada por las siguientes personas:

Dña. Carmen de la Torre (Directora).

D. Raúl Castro Arco (Jefe de Estudios).

Dña. Patricia Díaz Pérez (sector profesorado y orientadora del centro).

Dña. Jose Antonio Comino (Escuela Espacio de Paz / Coordinadora del Plan de Convivencia y orientador del centro).

Dña Susana Dueñas (Sector alumnado)

5.1. REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

Dadas las características de este Centro, la Comisión de Convivencia se reunirá dentro del espacio de la reunión de convivencia que se tiene semanalmente, convocando a los demás miembros cuando la dirección lo considere necesario.

Orientativamente, se pueden realizar estas reuniones coincidiendo con:

- A principio de curso, para marcar las directrices, tanto en las cuestiones preventivas como en las correctoras, a seguir durante todo el curso en cuestión de convivencia.
- Al menos una vez al mes, para llevar a cabo el seguimiento de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la directora, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales

tenidas en cuenta y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

- Al comienzo del segundo y tercer trimestre, con el fin de evaluar la convivencia hasta esa fecha y modificar, según las necesidades, los criterios a aplicar en adelante.
- Al final del curso, para evaluar cómo se ha desarrollado la convivencia escolar durante el curso y aportar ideas para el siguiente.

En cada una de las reuniones, la dirección del centro hará un breve análisis del seguimiento de la convivencia para que sea evaluada por la Comisión. Este recogerá el ambiente general del centro, número de incidencias acaecidas, número de correcciones y su cumplimiento.

5.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

Las funciones en que la Comisión de Convivencia se va a centrar, según el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia de los Centros Educativos son las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

6. ESPACIOS DE CONVIVENCIA.

Desde el curso 2015/16 se pone en marcha el Aula de Convivencia con el objetivo de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de los centros. Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto. Se pretende con ello, favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

La reflexión del alumno, el trabajo formativo y su cambio de actitud sobre las conductas disruptivas son los principios que guían el funcionamiento del aula.

Este curso hemos dado un paso más, pues hemos considerado que este espacio no tiene que ser un aula específica y estos aspectos se pueden abordar teniendo otros escenarios como el patio, el huerto, la pérgola destinada a la lectura y el trabajo al aire libre, espacio destinado a tiempo fuera positivo, etc. Las actividades de reflexión estarán organizadas por el departamento de orientación, asignadas en las reuniones semanales de convivencia y llevadas a cabo por el profesorado asignado. Los objetivos que se proponen son los que a continuación se enumeran:

- 1- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- 2- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- 3- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- 4- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- 5- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- 6- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- 7- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- 8- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- 9- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- 10-. Mejorar la vida académica y personal del alumnado.

En las reuniones semanales de Convivencia (Directora, Jefe de Estudios, responsable de Convivencia y Orientadora) se decidirá qué alumnado será atendido cada semana, las medidas y el profesorado responsable.

Se programarán actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno que sea atendido en el aula y en función de los principios que determinan y definen la cultura de paz:

- respetar la vida
- rechazar la violencia
- compartir con los demás
- escuchar para atender
- conservar el planeta
- redescubrir la solidaridad.

Habrán diversos materiales facilitados por el departamento de Orientación así como compromisos adoptados por el alumnado para mejorar su comportamiento.

6.1.1. Criterios y condiciones para que un alumno/a se derive a esta medida:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Ser una alternativa a la expulsión sin derecho a asistir al centro.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- Esta atención pueda mejorar su actitud y sin ella no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

Otros criterios:

- número máximo de veces que un alumno podrá ser derivado: se procurará no derivar por un mismo motivo más de una o dos veces.

- número máximo de días y/o horas de atención en el Aula: Se conviene una hora por semana, máximo tres horas.

- número máximo de alumnos que puedan atenderse simultáneamente: Preferentemente uno, aunque pueden ser 2 o 3, dependiendo de la naturaleza de la medida que se vaya a adoptar.

- acumulación de partes leves o aplicación de un parte grave, los cuales supongan la pérdida del derecho de asistencia al centro.

6.1.2. Procedimiento de derivación:

El equipo educativo junto con las personas encargadas de la orientación y la tutoría se reunirán y valorarán la conveniencia de derivar a un alumno/a. Hay que aclarar que dicha derivación no sustituye la corrección impuesta. En la reunión de Convivencia se establecerá el listado semanal del alumnado que es atendido.

Cuando exista un parte de disciplina del que pueda tener como consecuencia una expulsión del centro, se estudiará el caso individualmente entre Jefatura de Estudios, tutor/a y el Departamento de Orientación para establecer si es o no más conveniente la atención

con esta medida en lugar de la expulsión externa. Teniendo en cuenta las características de nuestro centro y el perfil de nuestro alumnado, como criterios para decantarse por una u otra sanción, se examinará la actitud del alumno/a, la situación familiar, sus características personales y emocionales y el trabajo que realiza el alumno/a en clase y/o en casa.

6.2. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, UBICACIÓN Y MATERIALES:

Existe un horario para el profesorado que tiene asignado el seguimiento de convivencia. Cada semana se asignará en la reunión de convivencia al alumnado con el profesorado y tareas que se han de trabajar.

Se cuenta con diferentes materiales para trabajar con el alumnado (gestión de la ira, resolución de conflictos, situaciones reales, etc.), para ser trabajado por el alumno/a durante el período que dure la sanción.

También existe una carpeta en la que aparecen los compromisos firmados por el alumnado y el trabajo realizado durante esa hora en el aula.

Si se necesita un aula para esta actividad, se utilizará el despacho que hay al lado de Jefatura de Estudios o cualquiera de los que existen en el área de Orientación

7. MEDIDAS PARA PREVENIR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

7.1 MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS:

Uno de los ejes centrales del Plan de Convivencia es la consideración de que, en cuanto herramienta encaminada a fomentar la convivencia en el centro, éste debe basar gran parte de su eficacia en la **prevención**. Para ello se pueden llevar a cabo diversas actuaciones encaminadas a dotar a todos los miembros de la comunidad educativa de un conjunto de estrategias y pautas que ayuden a crear un adecuado clima de convivencia en el instituto. En cada uno de los apartados se intenta reflejar, al mismo tiempo, cuáles son los mecanismos de detección, corrección, seguimiento y evaluación de las actuaciones emprendidas en cada uno de esos ámbitos.

De carácter general:

- Conocimiento del Plan por todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados, reuniones de familias y AMPA (si la hubiera).
- Reforzar la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase.
- Planificar y organizar los objetivos del centro y efemérides al principio de cada trimestre.
- Actividades de Escolarización coordinadas desde la Biblioteca: de carácter curricular e innovador, favorecen un buen clima previo a la escolarización e implican a nuestro alumnado en la realización de las mismas.

Departamentos Didácticos:

- Continuar con el Aprendizaje basado en Proyectos: implica una planificación curricular desde todas las materias visible en las programaciones didácticas.
- Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con el alumnado la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las distintas materias, disciplinas y ámbitos.
- Incluir en las programaciones didácticas actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.
- Planificar en las programaciones didácticas Grupos Interactivos curriculares (actuaciones de éxito dentro del proyecto de CdA. Estos aprendizajes cooperativos mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos y alumnas.
- Continuar con las asignaturas creadas el curso pasado: ALFIN y “Embelllecimiento del centro y Huerto y Jardín”.

Actividades de Acción Tutorial:

- Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos y alumnas.
- Facilitar el conocimiento del centro, proyecto educativo, estructura y organización el IES, biblioteca, departamento de orientación, etc.

- Dar a conocer el Reglamento de Organización y Funcionamiento, derechos y deberes de los alumnos, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase, normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos.
- Partiendo de la actividad anterior y respetando la normativa vigente y el ROF cada tutor o tutora elaborará con los alumnos y alumnas sus propias normas de convivencia a aplicar en el aula. Tales normas serán claras y concisas. En ALFIN se elaborarán los carteles y decorarán sus aulas dentro del proyecto de “Embellhecimento del centro”.
- Revisión continua de las incidencias de convivencia y coordinación del diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- Detección y recogida de posibles incumplimientos de las normas de convivencia, agresiones, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación por parte de los alumnos y alumnas de su grupo para llevar a cabo una intervención inmediata a través de:
 - a. Recogida de información sobre el grupo a través del tutor o tutora del curso anterior, informes de evaluación, departamento de orientación, jefatura de estudios, etc.
 - b. Información sobre los alumnos y alumnas a través de cuestionarios de alumnos/as y padres/madres, observación, entrevistas individuales y/o familiares.
 - c. Información recabada en las sesiones de evaluación.
- Elección de delegados/as y asambleas de delegados/as.
- Asimismo, en las sesiones de evaluación, el tutor o tutora, en la preevaluación, además del rendimiento académico, evaluará con los alumnos y alumnas las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo. En la post-evaluación, el tutor o tutora informará de las medidas y acuerdos adoptados por el Equipo Educativo, tanto colectiva como individualmente. Además, intentará comunicarlo a las familias en una cita presencial, en caso de no haber venido a recoger las notas.

- Programación y desarrollo de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos mediante “aprendizajes cooperativos” y GGII sobre algunos temas importantes y efemérides como, por ejemplo:
 - a. La adolescencia y sus problemas. Autoconocimiento. Autocontrol y resistencia a la frustración. Desarrollo de la autoestima. La diversidad. La igualdad.
 - b. La comunicación, la asertividad. Derechos Humanos. Derechos y deberes democráticos. Libertad individual. Racismo y xenofobia. La tolerancia. Habilidades sociales. Resolución de conflictos. Mejora de las emociones. Prevención y gestión de la violencia y reducción de la misma.
- Comunicación inmediata a Jefatura de Estudios según el procedimiento establecido en el ROF y el Plan de Convivencia, de los incumplimientos de las normas de convivencia.
- Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación a través de:
 - a. Reuniones de padres y madres. Informes de Evaluación. Entrevistas individuales.
 - b. Realizar reuniones con los padres y madres del grupo cuando la situación lo requiera.
 - c. Contactar semanalmente con las familias por teléfono durante un período de tiempo, previo acuerdo con ellos, para informar de la actitud, tanto positiva como negativa, de su hijo/a.
 - d. Intentar acercar a las familias al centro para diferentes funciones: voluntarios/as para los GGII, actividades trimestrales de convivencia, servicios de Peluquería y Estética, etc.
- Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

Tutores/as:

- Los tutores/as tendrán dos horas dedicadas a la atención con las familias (según la Orden de 27 de julio de 2006,
 - a) Una hora a actividades con el grupo que se incluye en el horario lectivo.

- b) Una hora dedicada a las entrevistas con las familias del alumnado.
- c) Una hora a las tareas administrativas propias de la tutora
- d) Una hora a la atención personalizada del alumnado y de su familia.

Equipo educativo:

- En la Sesión de Evaluación Inicial detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos individual y grupalmente.
- En las Sesiones de Evaluación ordinarias se tomarán acuerdos no sólo del proceso de enseñanza-aprendizaje sino también del incumplimiento de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación tanto individual como colectivo con la finalidad de llevar a cabo una intervención inmediata, con el acuerdo conjunto del equipo educativo del grupo, para actuar con los mismos criterios en el aula.
- Se decidirá la mejor ubicación, tanto en aula como grupo, (en su caso) para los alumnos y alumnas que presenten problemas de convivencia.

Profesorado:

- El profesorado se implicará en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos indicados en el Plan.
- Comunicará de forma inmediata a la Jefatura de Estudios y/o al Tutor/a los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen entre alumnos y alumnas.

Departamento de Orientación:

- Realizará propuestas para la mejora y aplicación del Plan.
- Asesorará, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- Recabará información de los centros de primaria de los posibles alumnos y alumnas que van a realizar la transición al centro.
- Participará en las sesiones de evaluación inicial y ordinarias.

- Pondrá a disposición de los tutores y tutoras, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Cooperará con la relación tutores-familia.
- Realizará entrevistas individuales con los alumnos y alumnas y/o con los padres y madres siempre que la ocasión lo requiera y ellos lo soliciten.
- Realizará la formación del alumnado mediador.

Familias:

- Conocerán el Plan a través de las reuniones de padres y madres, entrevistas con el tutor o tutora y participando en el Consejo Escolar
- Informarán al tutor o tutora si sus hijos o hijas sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de los mismos.
- Colaborarán con el centro en las medidas impuestas a sus hijos e hijas en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos e hijas.
- Colaborarán con el tutor o tutora de sus hijos e hijas y el centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

Personal no docente:

- Informará al Equipo Directivo de cualquier situación que observe de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc., para su inmediata intervención.

Relaciones con otras instituciones:

- Ayuntamiento. Concejalía de la Juventud. Servicios Sociales del Distrito Norte. Organizaciones No Gubernamentales. Servicios sanitarios de la zona.

Respecto a la dinámica diaria:

- Control de los pasillos en los cambios de clase (el alumnado no puede salir de su aula salvo que tenga que cambiar de clase).
- Control de la entrada a clase a la salida de los recreos y en las escaleras.
- Atender a las salidas de clase sin permiso
- Potenciar el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar los “buenos tratos” en las interacciones cotidianas.
- Evitar los juegos violentos y las “peleas de broma” que pueden derivar en situaciones conflictivas.
- Necesidad de crear hábitos de trabajo incluyendo las “Técnicas de Estudio” en las programaciones de área.
- Conseguir que el alumnado traiga su material al Instituto (cuaderno, bolígrafos, etc.).
- Potenciar la puntualidad del profesorado y alumnado.
- Fomento de la convivencia con el alumnado inmigrante procedente de los centros de menores.
- Preparación de días de especial significación (efemérides) con la colaboración de toda la comunidad.
- Participación del alumnado en las rutinas diarias del centro para dotarlo de autonomía y responsabilidad.
- Formación de escolares en mediación.
- Limpieza (clases, pasillos, patio) y embellecimiento del centro.
- Conocimiento por parte de todos/as de los mecanismos de actuación ante las conductas contrarias a las normas de convivencia.

7.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El compromiso de convivencia podrá ser suscrito entre las familias y el centro siempre que el tutor o la tutora vea conveniente, suponga una medida correctiva adecuada por el carácter del alumno/a y la familia esté totalmente de acuerdo y se comprometa sin presiones a cumplirlo.

Para ello, el tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia con anterioridad a su suscripción. Una vez que la dirección autorice, el tutor/a podrá suscribir el acuerdo. A continuación, se dará traslado de este documento a la directora, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

En las reuniones de convivencia se hará la valoración y el seguimiento de los distintos acuerdos que se vayan suscribiendo. Previo a esta reunión, los tutores y tutoras, a través de las reuniones de tutoría con el orientador u orientadora, informarán de las incidencias que puedan haber ocurrido en el cumplimiento de acuerdos y/o de la efectividad que estén causando.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

El modelo que se utilizará para elaborar los compromisos será el que se adjunta en los ANEXOS I, V, VI.

7.3. MEDIACIÓN: PROGRAMA DE MEDIACIÓN:

Partiremos de una visión “positiva” o creativa del conflicto: los conflictos ofrecen la posibilidad de cambiar y mejorar las relaciones sociales. Esta visión favorece el aprendizaje y desarrollo de las capacidades morales que mejoran las relaciones humanas.

Con estas premisas, el departamento de Orientación comenzará con un proyecto de mediación en el instituto con el que se pretende:

- Aprovechar los conflictos para aprender.
- Aprovechar los conflictos para mejorar la convivencia.
- Involucrar al alumnado en el fomento de una convivencia positiva.
- Prevenir un gran número de sanciones.

Se irán definiendo las actuaciones y concretando para próximos cursos, pues este programa exige:

- Una actitud solidaria por parte del alumnado participante.
- Seriedad y compromiso con las labores de mediación.
- Formación adecuada del alumnado en técnicas de mediación.
- Integración del servicio de mediación en el ROF.

7.4.EXPULSIÓN INTERNA DE UN/A ALUMNO/A:

La expulsión de un/a alumno, tal como viene recogida en el Decreto de Convivencia, no ha de impedir su evolución académica. Como alternativa su expulsión del centro, siempre que las circunstancias organizativas lo permitan, se ejercerá la opción de expulsión interna que el alumno/a cumplirá dentro del centro, sin entrar a su clase, trabajando con el profesor/a de guardia. En el aula de expulsados (situada en la planta superior) pasará toda la mañana realizando las tareas propias de cada asignatura. En el anexo correspondiente puede verse el “Cuadrante de tareas”.

La jefatura de estudios será la responsable de coordinar dichas actuaciones.

8. ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES Y LAS MADRES.

Coincidiendo con la reunión de padres y madres de principio de cada curso escolar, el tutor o tutora promoverá el nombramiento del delegado o delegada de padres y madres,

que será elegido de forma voluntaria, de entre los allí presentes. Este nombramiento tendrá carácter anual para cada curso académico.

En el caso de que esta figura exista, pues tiene contar con la voluntariedad de hacerlo, y hasta ahora no se ha dado el caso; las tareas o funciones de los delegados de padres y madres son:

- a. Representar a los padres y madres de alumnos del grupo.
- b. Tener estrecha relación con el tutor/a y tener la información de la situación del grupo, problemas, carencias, falta de profesorado, etc. que tenga el grupo.
- c. Ser intermediario entre el tutor/a y los padres/madres en los asuntos generales sobre cualquier información general, quejas, propuestas, proyectos etc.
- d. Colaborar con el tutor/a en la resolución de posibles conflictos en el grupo en los que estén involucradas alumnos/as y familias (faltas colectivas del alumnado, etc), en la organización de visitas culturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones, etc.
- e. Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, que necesiten de la demostración de habilidades y/o aportaciones de experiencias personales o profesionales.
- f. Elaborar y dar información a las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización del Instituto (Actividades extraescolares, salidas, programas que se imparten, servicios, disciplina etc.).
- g. Animar a los padres y madres a participar en la Escuela de Padres y Madres como recurso que sirve para mejorar la atención a sus hijos/as en todos los aspectos.
- h. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

Nuestra comunidad educativa demanda la formación en Centro impartida por personas expertas en el tratamiento de alumnado de características similares al nuestro y en el

asesoramiento continuado en técnicas y estrategias de resolución de conflictos y gestión de las emociones.

Desde hace algunos años, desde nuestro centro se ha demandado al CEP formación en distintas modalidades sobre temas relativos a la convivencia. Así, el profesorado ha realizado una serie de cursos y asistido a jornadas entre los que contamos:

- Convivencia escolar y resolución de conflictos: la mediación como método preventivo (nivel medio).
- Escuela y participación desde la perspectiva de género: diversidad cultural y de género.
- VIII Jornadas Escuela Espacio de Paz.
- Funcionamiento de la Comisión de convivencia y el aula de convivencia.

Durante los últimos cursos el profesorado se ha formado en:

- Mindfulness aplicado a la educación.
- Comunicación no violenta.
- Inteligencia emocional aplicada en el aula.
- Formación en centros, concretamente "Trabajo por proyectos y las TICs".
- Curso de "Primeros Auxilios".
- Mejora de la "Competencia Informacional".
- Grupo de trabajo "Biblioweb 2".
- Trabajo Cooperativo.
- "Gestión de las emociones" y "Coaching".

Otras medidas encaminadas a aprender a gestionar los conflictos:

Proyecto "Aprendizaje/Servicios" y Escuelas Mentoras.

10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

La difusión del Plan de Convivencia se realizará, en cada uno de los sectores de la comunidad educativa, de la siguiente manera:

Alumnado: A través de las tutorías, de sus delegados/as, de las asambleas de clase y a través sus representantes en el Consejo Escolar.

Profesorado: A través de las convocatorias de claustros, Consejo Escolar, equipos educativos, etc.

Familias: En los encuentros escuela-familias. Una vez que se constituya la AMPA se le informará del Plan.

Toda la comunidad educativa podrá acceder al Plan de Convivencia ya que estará colgado en la página Web del Instituto.

El seguimiento y evaluación del Plan lo realizará la Comisión de Convivencia.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.

Con el objeto de realizar el seguimiento de la situación real del nivel de conflictividad del Centro se harán constar en el Libro de Incidencias las conductas perjudiciales para la convivencia que se hayan producido, tanto las graves como las leves, así como las medidas disciplinarias impuestas y comunicaciones a los padres.

Además, en los partes diarios del profesorado y en los registros del aula de expulsión interna, así como en los de conserjería, vienen recogidas todas las incidencias de los alumnos/as. Estos deberán ser consultados por los/las tutores/as para poder realizar el seguimiento necesario de cada alumno/a.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, nuestro centro facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, semanalmente, el coordinador de convivencia tomará nota en el sistema anteriormente referido de las conductas contrarias a la convivencia del alumnado. Jefatura de Estudios realizarán esta función, en el caso de las conductas más graves y las correcciones impuestas, sobre todo si conllevan expulsión del centro.

12. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

El delegado o delegada de grupo será el portavoz del grupo de alumnos/as ante el tutor/a, será también el nexo de unión entre el resto de sus compañeros/as y el profesorado del centro.

Las funciones del delegado o delegada de grupo en la mediación para la resolución de los conflictos son:

- Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- Trasladar al tutor o tutora las sugerencias o reclamaciones del grupo al que representan, incluido el calendario de exámenes o pruebas de evaluación a determinar.
- Previo conocimiento del tutor o tutora, exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Participar en las sesiones de evaluación. Para ello se le dará audiencia en el momento que le indique el tutor o tutora del grupo. En ese período de tiempo el delegado/a expresará sus opiniones, quejas y sugerencias como portavoz del grupo, salvaguardando el respeto y consideración debido a todo el profesorado presente.
- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- Velar por el mantenimiento del orden y la limpieza en clase.
- Recoger todas las incidencias tanto positivas como negativas que se produzcan diariamente en clase en una especie de “Diario de clase” y entregar semanalmente al tutor/a.
- Recoger todas las propuestas de mejora que hagan los compañeros/as y llevar mensualmente a la Asamblea de Delegados/as.

El delegado o delegada de grupo podrá cesar por alguna de las siguientes causas:

- Al finalizar el curso.
- Dimisión motivada y aceptada por Jefatura de Estudios.
- Incumplimiento reiterado de sus obligaciones.
- Apertura de expediente disciplinario o acumulación de tres faltas consideradas como gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Petición por mayoría absoluta del grupo, previo informe razonado dirigido al tutor/a.

Salvo en la primera de las causas, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones a la mayor brevedad posible.

Los delegados o delegadas no podrán ser sancionados por el ejercicio de la función representativa del grupo al que pertenecen.

13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

OBJETIVOS	ACTUACIONES PARA CONSEGUIRLOS	PERSONAS RESPONSABLES/ RECURSOS
<p>Iniciar una labor de concienciación (al Claustro, Familias y alumnado) sobre la importancia de la adecuada convivencia escolar, convivencia que permite una mejor relación enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Cursos de Formación sobre Resolución de Conflictos para el alumnado, las familias y el profesorado. Formación externa sobre inteligencia emocional, alumnado disruptivo, coeducación, competencias, etc.</p>	<p>Formación en Centros (CEP).</p>
<p>Organización interna del centro en torno al Aula de Convivencia. Organización que dota a toda la comunidad educativa de instrumentos para una detección y resolución pacífica de los conflictos.</p>	<p>Reuniones con cada una de las instancias y de las personas involucradas en la medida para resolver dudas, aunar criterios, evaluar gestión, etc.</p>	<p>Equipo Coordinador de Convivencia. Responsable Convivencia.</p>

<p>Prestar especial atención a esos conflictos detectados que, sin llegar a ser catalogados como “conducta gravemente contraria a las normas de convivencia”, interrumpen el desarrollo de la clase e impiden el proceso de enseñanza. y aprendizaje.</p>	<p>Reuniones de convivencia. Puesta en marcha de nuevas medidas. Actividades en Tutorías. Talleres de los Educadores Sociales.</p>	<p>AC. Responsable de Convivencia. Dirección y Jefatura de Estudios Orientación-Tutores y Tutoras Educadoras Sociales y Dirección</p>
<p>Utilizar la Tutorías y la coordinación entre Jefatura y ellas para atender a esas conductas disruptivas. Continuar con la organización de actividades preventivas tanto en las tutorías como en el centro en general.</p>	<p>Plan de Acción Tutorial Actividades de SS.SS, distintas ONG, Mediador Intercultural, etc. Actuación de los/las Tutores/as. Compromisos individuales y familiares.</p>	<p>Tutores/as. Educador Social, personal colaborador. Orientación. Jefatura de Estudios. Familias.</p>
<p>Implicación de las familias a través de los Compromisos Pedagógicos.</p>	<p>Compromisos pedagógicos. Charlas. Encuentros con las familias. Cursos de Resolución de conflictos.</p>	<p>Orientación –Tutores/as. AMPA (cuando se forme). Jefatura.</p>
<p>Poner en marcha asambleas de aula y utilizarlas para canalizar los intereses del alumnado, al mismo tiempo que nos permitan hacerles responsables de sus decisiones.</p>	<p>Asambleas de Aula y poner las conclusiones de cada grupo en el tablón del aula.</p>	<p>Tutores/as y Orientación.</p>
<p>Continuar con las</p>		

actuaciones en el centro. de determinados profesionales no docentes (Educadores y Asistentes Sociales, Voluntarios/as de ONG).	Educador Social, personal colaborador.	Dirección-Jefatura y Orientación.
Realizar actividades que fomenten el respeto de la diversidad cultural existente en nuestra sociedad y en el Centro y que sirvan como medida preventiva de conductas racistas o xenófobas.	Organización de actividades de conocimiento y respeto de las distintas culturas, etnias y costumbres.	Orientación, Tutores/as, Distintas ONG.
Establecer nuevas medidas de conocimiento y aceptación de las normas del centro (ROF) por parte de toda la comunidad educativa.	Actividades en Tutoría. Presentación al Consejo Escolar. Difusión a través de la página Web del Instituto.	Tutores/as, Orientación, Dirección, Jefatura de Estudios, profesorado encargado de la página Web del Instituto.
Motivar al alumnado para que interiorice la cultura de la mediación escolar en nuestro centro.	Conocimiento y difusión de la mediación escolar. Formación de Mediadores/as. Intercambio de experiencias con otros centros (Escuelas Mentoras).	Equipo de Mediación-Orientación.
Fomentar el respeto entre todos los miembros de la comunidad, así como la integración de todo alumno/a al centro.	Realización de actividades en la tutorías.	Orientación-Tutores/as, Profesorado, Dirección.

14. ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

En el apartado anterior se han descrito los objetivos y las funciones de cada uno de los órganos de gobierno y de gestión de la convivencia en el centro.

15. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO Y ORIENTACIÓN EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA.

Las actuaciones, metodología empleada y temporalización, se encuentran en el Plan de Acción Tutorial, que se encuentra incluido en el Plan de Centro.

Todas las semanas los tutores y tutoras de cada curso se reúnen con Orientación y Jefatura de Estudios para tratar temas relativos a la convivencia y para la organización y coordinación de actividades conjuntas.

Desde el Equipo Coordinador de Convivencia, en sus reuniones semanales, también se organizan actividades para realizar por todos los Equipos Docentes, en determinadas fechas (se describen en el Proyecto Escuela Espacio de Paz) en coordinación con el ETCP.

16. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

16.1. OBJETIVOS:

- Favorecer la acogida por parte de los alumnos de ESO y del profesorado a los alumnos de nuevo ingreso en el instituto.
- Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas, profesorado.
- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas inmigrantes en nuestro centro y actuar sobre una serie de aspectos que están directamente relacionados con la interculturalidad para convertirla en agente de cambio y promotora de los presupuestos de una educación inclusiva.
- Proporcionar información a la familia sobre el instituto; organización y funcionamiento, normas y recursos que ofrece.
- Elaborar un protocolo de recepción del alumnado que se incorpore a lo largo del curso.

- Todos los recogidos en el Plan de Tránsito.

16.2. ACTIVIDADES:

- Actividades de conocimiento del entorno.
- Dentro del Plan de actividades para favorecer la acogida y hacer más fácil el tránsito de Primaria a Secundaria se celebrarán a lo largo del curso distintos “Encuentros Deportivos” entre el alumnado de 6º de EP de los CEIPS adscritos, excursiones y talleres de manualidades.
- Actividades de Escolarización coordinadas desde la Biblioteca con el alumnado de los colegios adscritos (innovadoras, enlazadas con los proyectos del centro).
- Actividades de toma de contacto: recepción, intercambio de información familia-escuela, matriculación, datos personales, académicos, documentación del centro, evaluación inicial, decisiones administrativas, horario y plan de trabajo.
- Actividades de conocimiento de la cultura de origen en el caso de alumnos inmigrantes (juegos del mundo, elaboración de un mapamundi, decoración de las aulas con banderas, audición de músicas del mundo, ...)
- Actividades de refuerzo de las áreas instrumentales: lectura y escritura en el caso del alumnado inmigrante. Se pretende que el centro tenga un banco específico de materiales para el aprendizaje del español como lengua extranjera, en el que se incluyan diversos métodos de lectoescritura adecuados a la edad y a la procedencia.

17. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA O CUALQUIER OTRA.

En nuestro centro contamos con el Proyecto de Coeducación y Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, cuyo responsable es el orientador del centro y coordinador de convivencia, D. José Antonio Comino quién también coordina el Proyecto “Escuela, Espacio de Paz”. Las actividades previstas, así como la filosofía del proyecto y la implicación de cada uno de los departamentos con su trabajo propio, están incluidos en el Plan de Centro.

Contribuye a la prevención de la violencia de género la formación en Mediación del nivel II, cuya misión no es solo actuar ante estos conflictos sino también sensibilizar a los compañeros e informar de casos detectados.

Para la prevención de la violencia racista, los Talleres y Actividades, ya descritas anteriormente.

Para la prevención de cualquier otro tipo de acto o conducta violenta, todas las medidas anteriormente citadas y explicadas.

18. EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO.

Desde el Departamento de Orientación, junto con el DACE y la Coordinación de Convivencia, y a través de la Junta de Delegados/as, durante cursos anteriores se han puesto en marcha distintas medidas para tratar de frenar este problema. Tales como el llamado “Carné por puntos” (medida de refuerzo positivo que pretende paliar el absentismo de primera hora, importante en nuestro centro y los retrasos en las entradas al aula), desayunos compartidos con voluntarios/as en prácticas de la Universidad, la “Unidad Compartida” con la ONG “Anaquerando”, que actuó con alumnado de 1º ESO y las diferentes asociaciones y agentes sociales que trabajan en la zona con este fin.

En este sentido, consideramos que la innovación educativa, el trabajo cooperativo, el ABP, etc., son puntales en el centro para motivar y reducir el absentismo.

19. PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

La complejidad de la cotidianidad de un centro educativo y la multitud de funciones que se van asumiendo permite la participación de instituciones, organismos, empresas y personas ajenas, en un principio, a la comunidad educativa. De esta forma, ONG, ayuntamientos, asociaciones de vecinos o culturales, monitores/as, etc., se convierten en actores, cada vez con más frecuencia, del centro y se hace necesario establecer sus mecanismos de participación. En todos estos casos, será la Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación quien se encargue de establecer los mecanismos más adecuados de participación en cada tema concreto.

Se facilitará a las asociaciones que trabajen con las familias, el acceso a los equipos educativos donde se traten temas en los que puedan aportar información y aconsejar sobre determinados alumnos y las cuestiones que puedan surgir.

Además, podrán colaborar en cuantas actividades se organicen dentro del centro, participando incluso dentro del clase si fuera necesario.

20. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CURSO 2019-2020 RECOGIDAS POR EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

“Nosotros, los seres humanos, somos animales amorosos. Nos enfermamos de cuerpo y alma cuando se nos priva de amor a cualquier edad y la primera medicina es el amor. Este es el resultado de nuestra historia evolutiva biológica, tanto en sus aspectos fisiológicos como culturales”

Humberto Maturana

Introducción:

El Instituto no sólo es un espacio de aprendizaje académico. En él se aprende a convivir, a ser un mismo, a ocupar un lugar en el espacio social, se adquieren y se viven valores, se define el auto concepto. En él se producen relaciones que consolidan en nuestro alumnado crecimiento, estima, valores; o por contra humillación, vergüenza, sometimiento... Ante lo cual no podemos quedarnos al margen...

El Instituto es mucho más que un lugar donde se adquieren conocimientos. Es donde todos aprendemos a convivir con nuestros iguales, en cuya interacción desarrollamos globalmente nuestra personalidad. Erick Fromm citado por Manuel Segura afirma que el deseo más profundo del ser humano es relacionarse. Para saber que aporta la convivencia debemos ser conscientes de que a través de relacionarnos con los demás nos hacemos personas. Dicho de otro modo. No somos primero personas y luego nos relacionamos. La construcción de nuestra identidad personal ocurre conviviendo.

Debemos fomentar y ofrecer oportunidades de convivencia y velar en ellas por los valores por los que el centro apuesta: el buen trato, el respeto, la dignidad, la empatía, la justicia. Todas ellas suponen oportunidades de enriquecimiento personal, de crecimiento personal, de mejora de la autoestima y la empatía que son la base del ajuste personal.

Es fundamental crear un entorno seguro, un grupo cohesionado, un clima cálido en el que todos y todas se sientan cuidados por los demás y asuman su responsabilidad dentro del mismo.

Satisfacer dos necesidades humanas básicas, las de Pertenencia y Competencia: Necesitamos sentir que formamos parte de un grupo, que somos aceptados y valorados tal y como somos. Necesitamos experimentar que podemos hacer bien las cosas, que podemos

destacar. De alguna manera todos buscamos en los demás la afirmación de nosotros mismos. El rechazo, el fracaso son una fuente de conflictos).

Es fundamental favorecer un clima de diálogo y participación en clase, teniendo en cuenta las preocupaciones del alumnado, dando oportunidades para que se expresen libremente, mostrando interés y respetando sus puntos de vista y opiniones. (Educar en un ambiente de aceptación, de diálogo y de afecto).

Igualmente importante es educar en un ambiente seguro, respetuoso. La disciplina es un eje sobre el que se articula la convivencia. Las normas de clase.

Un modelo de disciplina que se base en el diálogo, el razonamiento, la negociación. Las normas son discutidas, consensuadas y aprobadas por todos a los que afectan, de este modo son también sentidas valoradas y aceptadas como propias. Debemos evitar trato personal o aplicación de medidas que se basen en: La exclusión, El temor, Las amenazas, El dominio o sometimiento, La ridiculización y la humillación, La indiferencia en el trato personal.

Por otro lado, La Impunidad, el dejar hacer es la peor estrategia puesto que: Educa en el desprecio por los demás.

Debemos basar el trato personal y la aplicación de medidas en: La cohesión y la Integración, La confianza, La autoestima positiva, La autonomía y la emancipación, El cultivo de las buenas relaciones interpersonales.

No podemos construir conocimiento si no hemos construido antes convivencia.

Medidas Preventivas:

- Comisión de Convivencia: Gestora, dinamizadora de la Convivencia en el Centro.
- Proyecto de Tutoría Compartida.
- Servicio de Mediación Escolar.
- Tutoría: Programas de cohesión grupal y clima de aula.
- Tutoría: Talleres de HH.SS., educación emocional, autoestima y empatía. (Competencia Social)
- Tutoría: Talleres de Meditación y Mindfulness.
- Aula ordinaria: motivación, expectativas, exigencia-ayuda, trabajo cooperativo, trabajo

por proyectos, grupos interactivos, tertulias dialógicas literarias, artísticas y aprendizaje servicio.

- Jefatura de Estudios: Medidas organizativas de atención a la diversidad: desdoble de grupos, doble profesorado por aula.
- Participación alumnado en la vida del centro.
- Protocolo de Acogida del alumnado de nueva incorporación.
- Medidas curriculares: Asignatura de Huerto y Jardín como uno de los ejes de mejora de la convivencia y las relaciones personales.
- Protocolos prevención/intervención: violencia de género, diversidad en la orientación sexual, racismo o xenofobia y acoso escolar.
- Orientación: Atención y seguimiento situaciones personales, sociales y/o emocionales de especial dificultad.
- Coordinación del Plan de Igualdad: Medidas de promoción de la Igualdad de género.
- Otros Planes y Proyectos: Escuela Espacio de Paz, Biblioteca Escolar y Eco escuela.
- Colaboración con otros servicios e instituciones: Ayuntamiento de Granada, Servicios Sociales, Secretariado Gitano, Anaquerando, ALFA, AMEFA, Universidad de Granada, colegios de Primaria adscritos al centro, Centro “La Purísima”, Residencia de mayores CLARET, etc.
- Programas Educativos Especiales: Atrevidos y Atrévete.

Medidas Reactivas:

Programa de Aulas Solidarias.

Aula de Trabajo Individual.

Expulsiones Internas.

Expulsiones a Inserjoven.

Expulsiones a casa.

Proyecto de Tutoría Compartida.

Medidas Proactivas: “La convivencia en positivo”.

Igual que determinados alumnos y alumnas precisan una adaptación del currículum otros necesitan adaptación de la tutoría. Unos tienen déficit intelectual y otros socio-emocionales.

En esta medida el co-tutor establece un vínculo afectivo, una comunicación positiva, un seguimiento individualizado. Además, interviene antes de la aparición de los casos de indisciplina, disrupción o violencia. Es una medida inclusiva, proactiva. Determinado alumnado suele carecer de un adulto significativo con el que establecer un vínculo afectivo. A veces ocurre que un profesor especial tiene muy buena mano con un alumno en concreto y se trata de aprovechar esta situación.

Se asigna a cada alumno con especiales dificultades un tutor de convivencia que realiza una atención especial del mismo. Siempre en positivo. Se trata de intervenir antes del estallido.

Este seguimiento incluye:

Comunicación interpersonal. Empatía. Conectar con el alumno. Tener una buena relación. (No juzgar, no sancionar, ni amenazar) Gestión positiva. Escucha, apoyo afectivo, consuelo, comprensión. Alentar y mostrar confianza. (“Lo vas a conseguir”, “te mereces lo mejor”, “Tú vales mucho”)

Llamadas de atención centradas en las consecuencias de la conducta.

Atención en momentos de crisis. Apartarlo. Tiempo fuera. El alumno tiene que recordar llamar a su tutor en los momentos de crisis. Si éste está en clase debe ser sustituido por el profesor de guardia. Si no está en el centro avisar al coordinador de convivencia o a la orientadora. (No llamar al jefe de estudios). Alumnado que participa en este proyecto posee cierta protección...

Refuerzo positivo de los logros. Alentarlo ante cualquier mejora por mínima que sea. Buscar las ventajas que conlleva esa nueva situación.

Control de la conducta a través de un registro de incidencias, que muestra la evolución y mejora.

Paseos meditativos en el patio de recreo.

Comunicación estrecha con la familia. Localizar un familiar, padre o madre, hermano mayor, abuelo, tío, con quien poder contar. Mantener una comunicación fluida y constante

que implique: llamadas de atención, reconocimiento de logros, gestión de consecuencias positivas y negativas de la conducta del alumno.

Compromisos Convivencia con la familia. Se establece un premio a conseguir. Si durante la semana cumple un 75 % del compromiso se entrega el premio. (Comida familiar, pequeño viaje, acompañarlo en alguna actividad de ocio, etc). Cada lunes se entrega al alumno una hoja de seguimiento y el viernes se reúne con la familia y el propio alumno para decidir el logro o no del acuerdo y las consecuencias a aplicar. Hoja de seguimiento de conducta y trabajo. A aplicar con familias que se muestren colaboradoras.

Entrevista, junto con el coordinador de convivencia, con la familia para facilitar pautas educativas.

Mediar en conflictos que se presenten con otros compañeros o con profesorado.

Negociar con jefatura de estudios las posibles sanciones. (Congelarlas) Apartar la sanción en espera de cambio de comportamiento (Reparar el daño). Si no se retoma la medida.

Ayudas académicas. Tareas adaptadas.

Invitar a participar en el taller de educación emocional. (Mensuales. 5 sesiones durante una semana)

Invitar a participar en las sesiones de meditación y relajación. Lunes, martes, jueves y viernes en el recreo.

Sesiones individuales de relajación.

Carnet de convivencia. Que el propio alumno elija los objetivos de mejora y los refuerzos.

Lista de Objetivos Personales:

Llegar al Centro con puntualidad

Permanecer en el aula en el intercambio de clases.

Participar con normalidad en el desarrollo de las clases.

Comunicarme con compañeros y profesorado de forma respetuosa.

Otros:

Premios que se pueden conseguir:

Organizar una actividad extraescolar o complementaria para su clase: música, deporte, talleres, etc.

Felicitación personal a la familia.

Hora extra de tenis de mesa o de baloncesto.

Entradas: cine, fútbol, teatro, museos.

Tratamiento en taller de peluquería: Tinte, depilación, peinado.

Pequeño regalo: libro, camiseta deportiva, material escolar,

Otros:

Seguimiento. Indicadores:

Se reducen los partes de incidencias.

Baja el número de faltas y/o retrasos.

Trabaja con autonomía, participa en las clases con normalidad.

Mejora de la autoestima, motivación y confianza.

Comunicación asertiva y respetuosa.

Otros:



Evaluación Tutoría Compartida:

Curso 2019/2020

Nombre del alumno/a: _____

Nombre del Co tutor/a: _____

Fechas Entrevistas con la familia. Temas tratados. Acuerdos adoptados:

Fechas Entrevistas con el alumno/a. Temas tratados. Acuerdos adoptados:

Fechas Entrevistas con Jefatura de Estudios. Temas tratados. Acuerdos adoptados:

Fechas Entrevistas con Dto. de Orientación. Temas tratados. Acuerdos adoptados

Documento de trabajo. Proyecto de Tutoría Compartida.

¿Cual es el principal problema del alumno/a?

¿Cómo lo explica él o ella?

¿Conoce y explica Consecuencias del mismo?

¿Conoce y explica conductas alternativas que puede llevar a cabo y sus ventajas?

¿Conoce y explica cómo afecta a los demás su comportamiento, es capaz de ponerse en lugar del otro?

¿Está dispuesto a llegar a algún tipo de compromiso?, ¿Cuál?

¿es capaz de explicar cuáles son sus objetivos y qué tiene que hacer para llegar a cumplirlos?

¿Está dispuesto a participar en un programa de Mejora desarrollado por el Departamento de Orientación?

¿Cómo ha evolucionado el problema en frecuencia e intensidad?

Indicadores de seguimiento que han mejorado:

Se reducen los partes de incidencias.
Se reducen las expulsiones al aula de Trabajo.
Se reducen las expulsiones a Inserjoven.
Baja el número de faltas y/o retrasos.
Trabaja con autonomía, participa en las clases con normalidad.
Mejora de la autoestima, motivación y confianza.
Comunicación asertiva y respetuosa.

Otros:

Dificultades en el proceso vividas por el Cotutor/a:

Otras medidas o ayudas necesarias o

Propuestas de mejora:

Materiales o recursos que estima necesarios para desarrollar el Programa:

ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales.</i>		
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
<i>Por parte del centro.</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO II: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, AGRESIÓN ANTE EL PROFESORADO O PAS, O MALTRATO INFANTIL

lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.

- Comprender la mayoría de las noticias de la televisión y de los programas sobre temas actuales.

- Comprender documentales, entrevistas en directo, debates, obras de teatro y la mayoría de las películas en lengua estándar.

- Comprender con todo detalle lo que se le dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.

- Captar, con algún esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor.

- Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con todo detalle las ideas que destaca el interlocutor.

2. Expresión e interacción oral:

- Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoca tensión o molestias al oyente.

- Realizar con claridad y detalle presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.

- En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.

- En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, explicar un problema que ha surgido y dejar claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones.

- Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.

- Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista; evaluando propuestas alternativas; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin divertir o molestar involuntariamente a sus interlocutores, sin exigir de ellos un comportamiento distinto del que tendrían con un hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.

3. Comprensión lectora:

- Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

- Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.

- Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.

- Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.

- Comprender prosa literaria contemporánea.

4. Expresión e interacción escrita:

- Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.

- Escribir cartas en las que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.

- Escribir informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.

- Escribir reseñas de películas, de libros o de obras de teatro.

- Tomar notas sobre aspectos que le parecen importantes en una conferencia estructurada con claridad sobre un tema conocido, aunque tienda a concentrarse en las palabras mismas y pierda por tanto alguna información.

- Resumir textos tanto factuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos y los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas o documentales que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas o de obras de teatro.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, establece un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia escolar.

Entre otras, el artículo 34 del citado Decreto 19/2007, de 23 de enero, dispone que la Administración Educativa establecerá los protocolos de actuación e intervención de los centros educativos para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. Del mismo modo, dispone el establecimiento de protocolos de actuación para los supuestos de agresiones que los trabajadores y las trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones.

Por otra parte en la Disposición Final Segunda de la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan

CONSULTAR LA RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

- **Amonestaciones/avisos orales.**
 - **Registro de las incidencias** y conductas contrarias en el libro de registro correspondiente a su curso.
 - **Hoja de seguimiento** que el profesorado rellenará después de que el tutor/a haya decidido esta medida (un día, varios o una semana).
 - **Entrevista del tutor/a** y/o de los orientadores con:
 - o Alumno/a.
 - o Padre, madre o tutor legal.
 - Realización de un **parte sancionador** tras varias amonestaciones o incidencias realizadas en el libro de registros de cada tutoría.
 - **Aulas Solidarias:** son una alternativa a la expulsión de clase de un/a alumno/a. Se propone que el alumnado sancionado asista a las clases de un/a profesor/a que de forma voluntaria lo atenderá en el aula en la que se encuentra en ese momento. Así, este alumnado aprenderá patrones asertivos de convivencia en contacto con clases en las que el clima de trabajo es positivo. Nunca asistirá más de un/a alumno/a. de forma simultánea.
 - **Expulsión interna** en aula de expulsados. El alumno/a realizará las tareas de cada una de las asignaturas de ese día atendido/a por el profesorado de guardia.
 - Asistencia del alumno/a al **Aula/Espacio de Convivencia** donde puede tener varias sesiones de intervención por parte del profesorado de convivencia y Orientación
 - **Sobrecorrección:** reparación del daño causado (a personas de la comunidad educativa, mobiliario o enseres del centro).
 - **Servicios a la comunidad**, en este caso en el IES:
 - o Limpieza de patio, pasillos.
 - o Limpieza de mesas, sillas
 - **Expulsión externa (INSERJOVEN):** El/la alumno/a realizará las tareas encomendadas, deberá traerlas y entregarlas al tutor/a.
- En los días en los que haya una expulsión externa (el alumno/a quedará a cargo de los padres o tutores legales) y, dependiendo de la duración de la expulsión, acudirá una vez a la semana a seguimiento desde el departamento de orientación.
- Si el alumno/a es expulsado externamente **no podrá asistir a las actividades extraescolares** en el trimestre que ocurra dicha expulsión.

ANEXO IV: CUADRANTE DE CONVIVENCIA SEMANAL:

ALUMNADO DERIVADO AULA DE CONVIVENCIA

Hor as	Alumno /a	Gru po	Motivos (especificar si es la primera vez o reincidente)	Profesora do que lo atiende en el aula	Profesora do afectado, hora, día y materia

ANEXO V: COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y DE PERSONAS AFECTADAS:

Yo _____ me comprometo a reparar el daño a _____ (persona afectada), por la falta de respeto a su persona _____ (adoptando actitudes ofensivas e impidiendo el desarrollo de la clase).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- Pedir disculpas.
- Observar los aspectos positivos de su persona.
- Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

D./D^a _____ representante legal del alumno/a, _____ matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

Vº Bº LA DIRECTORA Fdo: _____

ANEXO VII: MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO Y CIBERACOSO, PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES LA PAZ:

Dentro de las actuaciones propuestas por los “Planes de actuación para la comisión de coordinación entre los servicios de apoyo a la educación y la inspección educativa y para la Comisión de seguimientos de los rendimientos escolares para el período 2016-2018” actualizamos el Plan de Convivencia en relación a situaciones de acoso y ciberacoso, según las directrices, y se recogen en anexos recogemos la Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Se recoge el Anexo I de la citada Orden en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar, éste es entendido como el “maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado”. Además, aclara que es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia”. Además, presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

También hace referencia a que la agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

También refiere las consecuencias del acoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado, así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

INSTRUCCIONES DE 11 DE ENERO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE LAS SITUACIONES DE CIBERACOSO.

Primera: Objeto. Las presentes instrucciones tienen por objeto concretar las actuaciones que deben realizar los centros educativos, tanto ante situaciones de ciberacoso por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, como ante situaciones de ciberacoso entre iguales, complementando lo establecido en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar incluido como Anexo I en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, dadas las características y peculiaridades propias del ciberacoso o acoso escolar

a través de medios tecnológicos, teniendo en cuenta que los pasos contemplados en el protocolo y en estas instrucciones no son necesariamente pasos sucesivos, sino actuaciones, concreciones y orientaciones a aplicar ante posibles casos de acoso y ciberacoso de acuerdo con lo establecido en la citada Orden. **Segunda: Ámbito de aplicación.** Las presentes instrucciones serán de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios.

Tercera: Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta. La actuación ante posibles agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos a un alumno o una alumna por parte de una persona adulta a través de diversas figuras delictivas como la suplantación de identidad, la petición de amistad bajo identidades falsas, el envío de imágenes o contenidos inapropiados, la solicitud de imágenes de contenido sexual, el secuestro del ordenador y apropiación de contenido sensible, diversas formas de extorsión, etc., excede el ámbito de aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad. En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en

el procedimiento penal. La complejidad de este tipo de situaciones hace aconsejable solicitar asesoramiento a servicios externos como la Fiscalía de Menores, Agencia Española de Protección de Datos, Agentes Tutores de Policía Local, Servicios Sociales, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Policía Nacional y Guardia Civil.

Cuarta: Situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar. El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial. La forma de contacto entre víctimas y agresores en el caso del ciberacoso introduce elementos y factores de riesgo específicos, como el posible anonimato del agresor o la agresora, aunque los datos revelan que es más frecuente que la víctima conozca a su acosador o acosadora, la gran difusión social que puede llegar a tener la agresión o las dificultades prácticas para detener la agresión y terminar con el sufrimiento de la víctima. Por otra parte, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrece a las víctimas oportunidades para responder o intentar defenderse a través de una respuesta que probablemente no sería la misma cara a cara y que, en ocasiones, puede complicar y agravar la situación. El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

- Intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- Repetición en el tiempo. En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única

intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.

- Desequilibrio de poder. En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.

- Daño y victimización: la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social. Junto a estas características es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online. En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

- a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.
- e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.

f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.

g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.

h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

Consecuencias del acoso y ciberacoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, fobias, somatizaciones, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión o control a través de medios tecnológicos, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento o el abuso como socialmente aceptable y recompensado.

- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a la desensibilización o adopción de una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia, al riesgo de aprendizaje por observación de estas conductas o a una percepción equivocada de la valía personal.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

a) Garantizar la protección de los menores o las menores.

b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

c) Actuar de manera inmediata.

d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.

f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Quinta. Pasos contemplados en la aplicación del protocolo:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En

cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso. Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro. La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias. **Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.** Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa. Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

Paso 3. Medidas de urgencia. En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.

- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.

- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.

- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.

- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.

- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado. Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso. En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas. El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores. Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor. La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos. En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la

necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad. En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso. Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

Informe a elaborar por la dirección del centro

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.

- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias. Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio.

Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia. El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa. La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir. El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar.

Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador.

Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia. En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado. Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del plan de actuación

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

Sexta: Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso. En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso constituido por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o

trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con las siguientes funciones:

- La coordinación con los distintos órganos implicados en el ámbito provincial de la Delegación Territorial de Educación, con el Servicio competente en materia de convivencia e igualdad de la Consejería de Educación y con otras instancias (Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores, Unidad de delitos tecnológicos de la Policía Nacional, Grupo de Menores de la Policía Nacional, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía...)
- Asesoramiento en las actuaciones al centro, a los inspectores o inspectoras y profesionales de la orientación educativa, con especial atención a los casos de especial gravedad o impacto social.
- El registro provincial de las situaciones de acoso y ciberacoso.

MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO Y CIBERACOSO:

Ante esta problemática se actuará como se ha descrito anteriormente, siguiendo las instrucciones que se recogen en el apartado anterior, e intensificando:

- Las actuaciones con la persona acosada: desde la tutoría y la orientación del centro en habilidades sociales y autoestima.
- Actuaciones con el alumnado agresor: actuación inmediata de la corrección, intentando, gracias a otros agentes cercanos que se puedan establecer represalias con un seguimiento exhaustivo.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales que se programan en de tutoría y se pone especial interés
- Actuaciones con las familias: por medio del departamento de orientación y la tutoría, dar orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre

posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

Informarles de la importancia de no utilizar el móvil en el centro para evitar ciertas conductas peligrosas como el ciberacoso y grabaciones no deseadas, informándoles de las normas respecto al móvil y requerir un compromiso de no utilización a principio de curso.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: En las reuniones de principio de curso se orientará sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, del protocolo de prohibición de uso del móvil así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

Consideramos muy importante ante estos caso de acoso y ciberacoso la PREVENCIÓN:

Las medidas que se están llevando a cabo para prevenir dichas situaciones, se están trabajando en las tutorías a través del Departamento de Orientación. Hemos de tener muy claro todo lo que se especifica en la normativa sobre la tipificación de los casos. Debido a que el número de alumnado en el centro es pequeño, tenemos la oportunidad de tener un trato más estrecho y una observación más exhaustiva de los comportamientos. Cuando se ha observado alguna conducta que pueda derivar en uno de estos casos se ha trabajado desde las tutorías, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección, para prevenir e informar al alumnado de lo que significan estos hechos, las actuaciones, los comportamientos y sus consecuencias. Nos planteamos como prioridad ir elaborando y adaptando este documento a la realidad de nuestro centro, y nos proponemos como medidas y acciones las siguientes:

- Incluir en los documentos del centro los Protocolos de actuación en supuestos de acoso y ciberacoso.
- Tener en un lugar visible y de fácil acceso los pasos que se recogen en los protocolos citados para cualquier miembro de la comunidad educativa los conozca.
- Incluir en el programa de tránsito la detección de posibles casos de acoso.
- Sensibilización sobre acoso y ciberacoso en las tutorías lectivas.
- Buzón de sugerencias para el alumnado para detectar posibles situaciones de acoso.
- Continuar con el programa director.
- Diseño de un programa preventivo.
- Incluir en la programación de ALFIN el uso adecuado y didáctico de las redes sociales.

- Establecer un protocolo de comunicación con las familias, pues los canales normales no son efectivos en muchos casos.
- Fomentar la solidaridad entre el alumnado para detectar posibles casos de acoso.
- Impulsar la figura del tutor/a de apoyo para detección y seguimiento de un posible caso de acoso.
- Dar a conocer para discriminar a toda la comunidad educativa los casos de acoso y ciberacoso.
- Realizar una entrevista individual a todo el alumnado a principio de curso, o en un periodo inmediato a su incorporación si lo hace en otro momento del curso, gestionado por la coordinación de convivencia y en colaboración con el departamento de Orientación.

ANEXO VIII. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

1. La asistencia a las actividades complementarias y extraescolares de carácter curricular es de obligada asistencia.
2. Para poder asistir a una actividad, el alumnado debe tener buen comportamiento e interés en el aprendizaje. Por ello quedará excluido si durante ese trimestre se encuentra en alguno de los siguientes casos:
 - Ha tenido una o varias expulsiones externas del centro.
 - Acumula tres expulsiones internas.
 - Presenta partes disciplinarios (considerando la gravedad de los mismos).
 - No ha mostrado un comportamiento correcto en alguna actividad anterior.
3. El alumnado que no participe en alguna actividad deberá realizar un trabajo relacionado con el contenido de la misma que entregará al profesorado organizador.

ANEXO IX: CUADRANTE DE EXPULSIÓN INTERNA:

ALUMNO/A:.....CURSO:.....
FECHA:.....

	ASIGNATURA	PROF. DE GUARDIA	TAREAS A REALIZAR	¿REALIZA LAS TAREAS?	¿SIGUE LAS INDICACIONES DEL PROFESOR/A?
1ª (8:15-9:15)					
2ª (9:15-10:15)					
3ª (10:35-11:35)					
RECREO					
4ª (11:35-12:35)					

Anexo X: Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.

Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia. De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

OBJETIVOS:

0. Definir un modelo teórico metodológico sobre convivencia que coordine, defina, articule, ordene y dé sentido a nuestras actuaciones.

Documento en este sentido, conocido y aprobado por el Claustro y que sea incorporado en el Proyecto Educativo.

1. Continuar con el alumnado los talleres de formación en resolución de conflictos.

Ha participado en impartirlo AMEFA y el Departamento de Orientación. Alumnado de 1º, 2º, 3º de ESO y 1º de FP Básica de Peluquería y Estética y Electricidad y Electrónica.

2. Impulsar el servicio de mediación de conflictos entre iguales, aportando apoyo y recursos materiales, organizando un procedimiento y un espacio y tiempo para ello, difundiendo entre la comunidad educativa su existencia y su cometido.

Creación de espacio de mediación, difusión del proyecto, formación continua, seguimiento y materiales para implementarlo.

3. Organizar el Aula de convivencia con una atención y organización adecuadas. Se trata de un aula de trabajo para alumnado excluido de clase temporalmente.

En ella el alumnado podía continuar su trabajo y hacerlo recobrando la calma y apartándose de una situación de conflicto o disrupción potencialmente peligrosa.

4. Colaborar con los servicios sociales y otras instituciones del entorno (Anakerando, Fundación secretariado Gitano) en la detección e intervención con las familias que lo precisan y en la intervención directa con el alumnado (Inserjóven).

Programa Impulsa.

5. Diseñar las actuaciones con otros planes o programas: Plan de igualdad, eco-escuelas, Biblioteca escolar, Forma Joven...

Colaboración entre los distintos planes y programas. Creación del equipo “Todos a una”

6. Revisar, actualizar el Programa de prevención del acoso escolar.

Difusión y puesta en práctica.

7. Poner en marcha un Programa de alumnado ayudante que incluya apoyo y ayuda académica, social y emocional.

8. Continuar con los programas de tutoría compartida y aulas solidarias.

Material específico para ayudar al profesorado que ejercía esta labor de seguimiento y acompañamiento de determinado alumnado que lo precisaba.

Inclusión de una hora semanal en el profesorado participante en el mismo y celebración de reuniones periódicas de seguimiento y re asignación de alumnado.

Las aulas solidarias reciben alumnado que ha tenido un momento difícil en su aula para que se tranquilice, continúe trabajando y obtenga un modelo de conducta y trabajo apropiado.

9. Continuar con y generalizar en todos los cursos los programas de inteligencia emocional.

Creación en cada aula de un rincón de las emociones, con distintas propuestas como la de poder escribir mensajes amables a tus compañeros y profesorado, expresar algo bonito.

Talleres sobre regulación de la Ira y educación emocional.

Mindfulness.

10. Continuar con los programas de aprendizaje-servicio.

Se trata de un proyecto muy destacado en nuestro centro. Nuestro alumnado participa por ejemplo en la lectura de cuentos de alumnado de centros de primaria del entorno y en la atención de peluquería y estética del alumnado del centro de Educación Especial de La Purísima, anexo a nuestro centro; y continuamos buscando distintas labores y servicios de apoyo a la comunidad. Todos ellos recogidos en un Proyecto que ha recibido el primer premio de buenas prácticas educativas del Ayuntamiento de Granada.

11. Implementar programas de prevención de la xenofobia y el racismo.

12. Implementar programas de sensibilización frente a la homofobia.

13. El plan de acción tutorial debe continuar prestando especial atención al cuidado de la convivencia, incorporando programas de cohesión grupal y mejora del clima de aula.

14. Desarrollar proyectos y programas en colaboración con otros centros educativos de la zona, o que permitirá visibilizar nuestro proyecto educativo.

15. Desarrollar una formación específica (o una parte de ella) en convivencia, teniendo en cuenta que nuestro centro es de especial dificultad y su entorno desfavorecido.

Continuar la formación que se inició el cursos pasado sobre gestión de las propias emociones e intervención en situaciones de especial tensión.

16. Seleccionar, diseñar, organizar materiales o recursos que permitan desarrollar cada actuación.

17. Incluir distintas propuestas de educación para la paz en las programaciones de cada área.

Sumar las distintas propuestas de la comunidad educativa en el desarrollo de los planteamientos y objetivos del programa.

18. Continuar con la mejora de la organización del centro, la fluidez en la toma de acuerdos y de decisiones.

19. Impulsar las medidas educativas y de atención a la diversidad en el marco del proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

20. Visibilizar y compartir las buenas prácticas (redes sociales, encuentros de formación) y los materiales creados o seleccionados.

21. Desarrollar distintas iniciativas para conseguir la sensibilización y la implicación de las familias y el entorno en nuestros objetivos y proyectos de mejora de la convivencia.

22. Recoger las iniciativas y proyectos que nos lleguen desde distintos servicios y entidades que colaboren con nuestros propósitos y fines.

23. Implementar un modelo democrático de disciplina lo que supone un eje fundamental sobre el que se articula la convivencia.

Se ha perseguido un modelo de disciplina que se base en el diálogo, el razonamiento y la negociación. Explicar el porqué de las normas de clase: defienden y protegen nuestros derechos y objetivos y Favorecen relaciones justas e igualitarias y no la imposición del más fuerte.

Las normas de aula han sido discutidas, consensuadas y aprobadas por todos a los que afectan, en cada tutoría y de este modo son también sentidas, valoradas y aceptadas como propias. Educar en un ambiente seguro y respetuoso.

Jefatura de Estudios ha aplicado las medidas disciplinarias con flexibilidad, explicando a alumnado y sus familias tales medidas.

Valorar estadísticamente curso a curso la repercusión y mejora (la evolución) de la convivencia en el centro, redactando un informe de progreso que incluya si se han producido o no y en qué grado.

Se ha creado un documento con los siguientes indicadores para el mismo:

1. Disminución del absentismo.
2. Disminución del abandono escolar.
3. Ratio equilibrada entre alumnos y alumnas.

(Teneos un problema de falta de alumnas, muchas de ellas abandonan la escolarización de forma temprana).

4. Mejora de resultados académicos.
5. Aumento de porcentaje de titulación.
6. Disminución de la disrupción y mejora del clima de aula.
7. Disminución de partes de incidencia y sanciones aplicadas.
8. Disminución de incidentes de gravedad.
9. Detección y actuación adecuada ante situaciones de acoso escolar o ciberacoso.
10. Incremento de la participación e implicación de la comunidad educativa.
11. Porcentaje de alumnado implicado en distintas actuaciones y proyectos.
12. Incremento del alumnado en el centro y número de grupos normalizados en cuanto a ratio)

25. Incorporar en el Plan de Convivencia los ajustes oportunos, en base al análisis del informe citado en el punto anterior.

ANEXOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA:

ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

Donde nos encontramos

A nivel Social: En un entorno desestructurado, con mayor niveles de expresión de violencia que en un entorno más normalizado y también con una expresión distinta, más directa, de cara, sin esconderse ya que existe una valoración positiva de la misma o, al menos, la creencia de que a través de ella se consiguen objetivos personales. Es una forma de imponerse, de ganar protagonismo, de mostrar el liderazgo, de protegerse, de hacerse respetar. Además observamos que la violencia está normalizada debido a una frecuente exposición a modelos violentos.

A nivel Individual: Por otro lado contamos con alumnado muy susceptible, con poco autocontrol, respuestas impulsivas, poca capacidad de medir las consecuencias de su conducta, baja tolerancia a la frustración, manifestaciones conductuales muy explosivas, falta de respeto a la autoridad.

Alumnado, en muchos casos con pocas expectativas académicas (tanto ellos como sus familias), que no se interesa, que se aburre, que presenta dificultades de aprendizaje, grandes lagunas de conocimientos e incluso graves retrasos en aprendizajes instrumentales (Lecto escritura, numeración, cálculo) todo ello hace que se desconecte de lo académico y se centre en lo social.

En nuestro contexto social y cultural se observan valores, conductas, ideas compartidas que inciden de forma directa en la convivencia y en las relaciones entre chicos y chicas y que condicionan sus vidas, sus intereses, expectativas y oportunidades.

Fortalezas:

“Van de frente”, con claridad, sin esconder, de cara.

Alta Cohesión grupal.

Entorno alegre y expresivo.

Fortaleza, valentía.

Enorme persistencia para expresar intereses, deseos, quejas, peticiones.

Capacidad afectiva.

Talento, creatividad.

Respeto a unos valores: familia, los mayores, el grupo.

Generosidad, compañerismo.

Debilidades:

Situaciones sociales y familiares desfavorecidas. (altas tasas de paro, sub empleo, marginalidad, infra vivienda, necesidad de ayudas y subvenciones, familias mono parentales y reconstituidas).

Familias presentan dificultades para transmitir límites a sus hijos.

Cierta dejadez. Falta de compromiso, de responsabilidad.

Valores en pugna con los valores de un entorno más adaptado o normalizado.

Alumnado de minoría étnica.

Persistencia de prejuicios y estereotipos sexistas.

Persistencia de diferenciación de roles por género (cuidado, labores domésticas).

Alto Tono de agresividad verbal.

Baja tolerancia a la frustración.

Conductas explosivas de expresión de la ira y la frustración.

Jerarquización: Domino, Sumisión. Los más fuertes imponen sus criterios por encima del respeto unánime a unas normas y valores.

Bajas capacidades de atención y concentración.

Impulsividad, falta de previsión de consecuencias de los actos propios.

Retrasos significativos en la competencia curricular y dificultades de aprendizaje generalizadas.

Bajas expectativas académicas.

Poco interés por continuar estudios post obligatorios.

Absentismo y abandono escolar. Mayor tasa femenina.

Hiper Sexualización en edades tempranas.

Uso generalizado de Redes sociales.

Uso excesivo e inadecuado de aparatos tecnológicos.

Consumo de sustancias tóxicas y adictivas. (Destaca la novedad de las Cachimbas). Consumo y creencias erróneas en cuanto a sus consecuencias. Aceptación familiar y de grupo.

Descompensación de hábitos y rutinas, por ejemplo para el sueño, la higiene, el trabajo escolar, la comida.

División de géneros en la formación profesional. Niños en Electricidad y niñas en peluquería.

Alimentación y deporte. Mala alimentación (consumo excesivo de ultra procesados, las chicas no hacen deporte, altas tasas de obesidad)

Profesorado y Proyecto Educativo.

Se trata de un centro de compensatoria, de difícil desempeño. Nos encontramos con un profesorado que se enfrenta diariamente a situaciones duras y estresantes que demandan una alta capacidad de respuesta y ajuste personal y exige un replanteamiento de objetivos educativos y de presupuestos didácticos y organizativos.

Con respecto a los valores de igualdad valoramos el alto compromiso del claustro en este sentido, su implicación y su capacidad de trabajo.

Destacar la paridad en los órganos de decisión del centro y la especial profesionalidad, fortaleza, implicación y capacidad de las profesoras del centro.

“Nosotros, los seres humanos, somos animales amorosos. Nos enfermamos de cuerpo y alma cuando se nos priva de amor a cualquier edad y la primera medicina es el amor. Este es el resultado de nuestra historia evolutiva biológica, tanto en sus aspectos fisiológicos como culturales”

Humberto Maturana

El Instituto no sólo es un espacio de aprendizaje académico. En él se aprende a convivir, a ser un mismo, a ocupar un lugar en el espacio social, se adquieren y se viven valores, se define el auto concepto. En él se producen relaciones que consolidan en nuestro alumnado crecimiento, estima, valores; o por contra humillación, vergüenza, sometimiento... Ante lo cual no podemos quedarnos al margen...

El Instituto es mucho más que un lugar donde se adquieren conocimientos. Es donde todos aprendemos a convivir con nuestros iguales, en cuya interacción desarrollamos globalmente nuestra personalidad. Erick Fromm citado por Manuel Segura afirma que el deseo más profundo del ser humano es relacionarse. Para saber que aporta la convivencia debemos ser conscientes de que a través de relacionarnos con los demás nos hacemos personas. Dicho de otro modo. No somos primero personas y luego nos relacionamos. La construcción de nuestra identidad personal ocurre conviviendo.

Debemos fomentar y ofrecer oportunidades de convivencia y velar en ellas por los valores por los que el centro apuesta: el buen trato, el respeto, la dignidad, la empatía, la justicia. Todas ellas suponen oportunidades de enriquecimiento personal, de crecimiento personal, de mejora de la autoestima y la empatía que son la base del ajuste personal.

Es fundamental crear un entorno seguro, un grupo cohesionado, un clima cálido en el que todos y todas se sientan cuidados por los demás y asuman su responsabilidad dentro del mismo.

Satisfacer 2 necesidades humanas básicas, las de Pertenencia y Competencia: Necesitamos sentir que formamos parte de un grupo, que somos aceptados y valorados tal y como somos. Necesitamos experimentar que podemos hacer bien las cosas, que podemos destacar. De alguna manera todos buscamos en los demás la afirmación de nosotros mismos. El rechazo, el fracaso son una fuente de conflictos).

Es fundamental favorecer un clima de diálogo y participación en clase, teniendo en cuenta las preocupaciones del alumnado, dando oportunidades para que se expresen libremente, mostrando interés y respetando sus puntos de vista y opiniones. (Educar en un ambiente de aceptación, de diálogo y de afecto).

Igualmente importante es educar en un ambiente seguro, respetuoso. La disciplina es un eje sobre el que se articula la convivencia. Las normas de clase.

Un modelo de disciplina que se base en el diálogo, el razonamiento, la negociación. Las normas son discutidas, consensuadas y aprobadas por todos a los que afectan, de este modo son también sentidas valoradas y aceptadas como propias.

Debemos evitar trato personal o aplicación de medidas que se basen en: La exclusión, El temor, Las amenazas, El dominio o sometimiento, La ridiculización y la humillación, La indiferencia en el trato personal.

Por otro lado, La Impunidad, el dejar hacer es la peor estrategia puesto que: Educa en el desprecio por los demás.

Debemos basar el trato personal y la aplicación de medidas en: La cohesión y la Integración, La confianza, La autoestima positiva, La autonomía y la emancipación, El cultivo de las buenas relaciones interpersonales.

Proyecto de Tutoría Compartida.

Medidas Proactivas: “La convivencia en positivo”.

Igual que determinados alumnos y alumnas precisan una adaptación del currículum otros necesitan adaptación de la tutoría. Unos tienen déficit intelectuales y otros socio-emocionales.

En esta medida el co-tutor establece un vínculo afectivo, una comunicación positiva, un seguimiento individualizado. Además, interviene antes de la aparición de los casos de indisciplina, disrupción o violencia. Es una medida inclusiva, proactiva. Determinado alumnado suele carecer de un adulto significativo con el que establecer un vínculo afectivo. A veces ocurre que un profesor especial tiene muy buena mano con un alumno en concreto y se trata de aprovechar esta situación.

Se asigna a cada alumno con especiales dificultades un tutor de convivencia que realiza una atención especial del mismo. Siempre en positivo. Se trata de intervenir antes del estallido.

Este seguimiento incluye:

Comunicación interpersonal. Empatía. Conectar con el alumno. Tener una buena relación. (No juzgar, no sancionar, ni amenazar) Gestión positiva. Escucha, apoyo afectivo, consuelo, comprensión. Alentar y mostrar confianza. (“Lo vas a conseguir”, “te mereces lo mejor”, “Tú vales mucho”)

Llamadas de atención centradas en las consecuencias de la conducta.

Atención en momentos de crisis. Apartarlo. Tiempo fuera. El alumno tiene que recordar llamar a su tutor en los momentos de crisis. Si éste está en clase debe ser sustituido por el profesor de guardia. Si no está en el centro avisar al coordinador de convivencia o a la orientadora. (No llamar al jefe de estudios). Alumnado que participa en este proyecto posee cierta protección...

Refuerzo positivo de los logros. Alentarlo ante cualquier mejora por mínima que sea. Buscar las ventajas que conlleva esa nueva situación.

Control de la conducta a través de un registro de incidencias, que muestra la evolución y mejora.

Paseos meditativos en el patio de recreo.

Comunicación estrecha con la familia. Localizar un familiar, padre o madre, hermano mayor, abuelo, tío, con quien poder contar. Mantener una comunicación fluida y constante que implique: llamadas de atención, reconocimiento de logros, gestión de consecuencias positivas y negativas de la conducta del alumno.

Compromisos Convivencia con la familia. Se establece un premio a conseguir. Si durante la semana cumple un 75 % del compromiso se entrega el premio. (Comida familiar, pequeño viaje, acompañarlo en alguna actividad de ocio, etc). Cada lunes se entrega al alumno una hoja de seguimiento y el viernes se reúne con la familia y el propio alumno para decidir el logro o no del acuerdo y las consecuencias a aplicar. Hoja de seguimiento de conducta y trabajo. A aplicar con familias que se muestren colaboradoras.

Entrevista, junto con el coordinador de convivencia, con la familia para facilitar pautas educativas.

Mediar en conflictos que se presenten con otros compañeros o con profesorado.

Negociar con jefatura de estudios las posibles sanciones. (Congelarlas) Apartar la sanción en espera de cambio de comportamiento (Reparar el daño). Si no se retoma la medida.

Ayudas académicas. Tareas adaptadas.

Invitar a participar en el taller de educación emocional. (Mensuales. 5 sesiones durante una semana)

Invitar a participar en las sesiones de meditación y relajación. Lunes, martes, jueves y viernes en el recreo.

Sesiones individuales de relajación.

Carne de convivencia. Que el propio alumno elija los objetivos de mejora y los refuerzos.

Lista de Objetivos Personales:

Llegar al Centro con puntualidad

Permanecer en el aula en el intercambio de clases.

Participar con normalidad en el desarrollo de las clases.

Comunicarme con compañeros y profesorado de forma respetuosa.

Otros:

Premios que se pueden conseguir:

Organizar una actividad extraescolar o complementaria para su clase: música, deporte, talleres, etc.

Felicitación personal a la familia.

Hora extra de tenis de mesa o de baloncesto.

Entradas: cine, fútbol, teatro, museos.

Tratamiento en taller de peluquería: Tinte, depilación, peinado.

Pequeño regalo: libro, camiseta deportiva, material escolar,

Otros:

Seguimiento. Indicadores:

Se reducen los partes de incidencias.

Baja el número de faltas y/o retrasos.

Trabaja con autonomía, participa en las clases con normalidad.

Mejora de la autoestima, motivación y confianza.

Comunicación asertiva y respetuosa.

Sobre los conflictos.

Educar para la **resolución no violenta de los conflictos** es uno de los objetivos nucleares de la **Educación para la Paz**.

Se rechaza la violencia directa como modelo para resolver conflictos, sin embargo se desconocen opciones alternativas para acometerlos...

...Cuando no, desarrollamos otras posturas, igualmente habituales y negativas como la sumisión y la evasión.

Se nos plantea un reto: aprender a enfrentar y resolver los conflictos de manera constructiva y no violenta.

Decía Einstein que un problema irresoluble es un problema mal planteado.

Seguramente se podría aplicar esta idea a los conflictos. Y es que **los conflictos forman parte de la vida**. Son consustanciales a las relaciones con los demás. Por ello es fundamental comprender qué es el conflicto y conocer sus componentes, así como desarrollar actitudes y estrategias para resolverlo.

Un **Conflicto** es una situación de disputa o divergencia en la que hay contraposición de intereses, necesidades y/o valores en pugna, de manera que la satisfacción de las necesidades de una parte impide la satisfacción de las de la otra.

Visión tradicional del conflicto:

Un buen centro es un centro sin conflictos.

Los conflictos son negativos.

Conflicto es igual a violencia.

Conflicto es algo malo de lo que hay que huir.

Cuando hay un conflicto alguien tiene la culpa.

Si alguien se porta mal hay que castigarlo para que aprenda.

Nueva Visión: Los conflictos son una oportunidad educativa, no un estorbo que se ha de eliminar; un buen centro es aquel que da buenas respuestas a los mismos. Los conflictos forman parte de la vida, ponen de manifiesto injusticias y a veces son necesarios para producir un cambio.

¿EL CONFLICTO ES NEGATIVO?

Habitualmente se resuelven empleando la violencia, la anulación o destrucción de una de las partes y no una solución justa y satisfactoria para todas las partes.

Enfrentar un conflicto supone un gasto enorme de energía y tiempo así como pasar un rato desagradable”

No nos sentimos competentes, nos faltan herramientas y recursos ya que no hemos sido educados para enfrentar los conflictos de manera positiva.

La resistencia al cambio. Aunque veamos claro que las cosas no marchan bien, muchas veces preferimos mantenerlas así antes que asumir los riesgos de entrar en un proceso de transformación.

NO, ES POSITIVO.

Debemos descubrir la perspectiva positiva del conflicto. Verlo como una forma de transformar la sociedad y las relaciones humanas hacia cotas mayores de justicia. Supone además, una oportunidad educativa, para aprender a resolverlo y para establecer nuevas relaciones. Nos preparan para la vida para hacer valer y respetar nuestros derechos.

Se considera que solo a través de entrar en conflicto con las estructuras injustas y/o aquellas personas que las mantienen, la sociedad puede avanzar hacia modelos mejores. Es decir, consideramos el conflicto como la principal palanca de transformación social; algo que como educadores debe ser, precisamente uno de nuestros objetivos básicos.

La perspectiva positiva del conflicto. Ideas Básicas:

El conflicto es **consustancial** a las relaciones humanas.

El conflicto es **ineludible**.

El conflicto es **positivo**.

No todas las disputas o divergencias implican un conflicto. Se pueden llegar a consensos y compromisos si los intereses y necesidades no son antagónicos (**pseudoconflictos**). Cuando una o ambas partes no enfrentan o no perciben la contraposición de intereses o necesidades (por lo tanto no hay tono de pelea) se habla de **conflictos latentes**.

El conflicto no es un momento puntual, es un proceso.

Tiene su origen en las **necesidades**. Cuando estas no están satisfechas o cuando chocan con las de otros surge el **problema**. Si este no se enfrenta comienza la dinámica del conflicto, entonces, en un momento determinado estallará la **crisis**.

Este **es el peor momento** para resolver un conflicto y todavía peor para intentar aprender a hacerlo.

Falta tranquilidad, tiempo, distancia. No reflexionamos, no analizamos, ni tenemos en cuenta recursos disponibles ni buscamos alternativas de solución.

En todo conflicto las **emociones y los sentimientos** juegan un papel muy importante.

La relación entre las partes puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto.

La convivencia escolar desde la **perspectiva de género**.

Debemos ser especialmente sensibles a los conflictos originados por las diferencias de género.

La violencia es un problema que afecta a los hombres y mujeres de manera distinta. Transmitida de generación en generación a través de los procesos de socialización, en gran parte responsables de la violencia contra la mujer, de ahí la necesaria labor preventiva.

Vivir juntos significa establecer interacciones basadas en la supresión de cualquier forma de discriminación y violencia.

Actitudes ante el Conflicto:

- **Competición:** Conseguir lo que quiero, hacer valer mis objetivos, ganar, sin importarme pasar por encima del otro. **Yo gano, tú pierdes.**

- **Sumisión:** Por no enfrentarme al otro no hago valer o, ni si quiera planteo mis objetivos. No defiendo mis derechos. **Yo pierdo, tú ganas.**

- **Evasión:** No nos importan ni la relación ni la consecución de nuestros objetivos. Pensamos que los problemas se arreglarán solos. Por miedo o dejadez no hacemos nada. **Yo pierdo, tú pierdes.**

-**Cooperación:** Sin renunciar a lo que nos es fundamental, cuidando mucho que la relación salga bien parada y los objetivos de la otra parte satisfechos.

- **Negociación:** Ambas partes ganan en lo fundamental aunque para ello tengan que hacer determinadas concesiones. Actitud cercana a la anterior.

Yo gano, tú ganas.

Con quién tenemos un conflicto no tiene por qué ser nuestro enemigo.

La mejor alternativa es colaborar juntos para resolverlo de manera satisfactoria para ambos.

El reto es hacer ver a las partes que cooperar es lo mejor, desde el punto de vista ético y de la eficacia.

Los modelos pierdo-ganas y gano-pierdes a corto y medio plazo NO servirán y nos llevarán a que todos y todas perdamos.

Lo que puede parecer la mejor estrategia individual puede ser la peor estrategia colectiva.

Prevención:

Hemos dicho que creemos que el conflicto es consustancial a las relaciones humanas, ineludible e incluso positivo.

Todo ello nos lleva a no poder ni querer hablar de prevención de conflictos.

Sí queremos promover las condiciones para crear un clima adecuado y favorezca unas relaciones que disminuyan el riesgo de nuevos estallidos.

Interviniendo en el conflicto en sus inicios sin esperar a que llegue la fase de crisis...

Algunas Propuestas:

Crear grupo en un **ambiente de aprecio y confianza** que permita al alumnado enfrentar los conflictos sin miedo ni tapujos. Todas las personas tenemos dos **necesidades humanas** muy básicas: el sentido de pertenencia a un grupo y el de identidad. Deseamos sentir que formamos parte de un grupo y que somos aceptados y valorados tal como y somos. El rechazo, la falta de integración, va a ser una de las primeras fuentes de conflicto

Favorecer un **clima de diálogo y participación** en clase, teniendo en cuenta sus preocupaciones, dando oportunidades para que se expresen libremente, respetando sus puntos de vista y opiniones.

Ofrecer oportunidades al alumnado de demostrar su rendimiento. Más aún vamos a creer sinceramente en el mismo.

Fomentar las relaciones cooperativas.

Favorecer la comunicación trabajando la **escucha activa**: se trata no sólo de escuchar sino de hacer sentir a la otra persona que importa lo que dice, que es escuchada.

Poner en práctica la **toma de decisiones** por consenso de forma igualitaria y participativa.

Trabajar la competencia social, la autoestima y la educación en valores.

Ser consciente de que la escuela es mucho más que un lugar donde se adquieren conocimientos. Es donde todos aprendemos a vivir con nuestro grupo social, en cuya interacción desarrollamos nuestra personalidad.

Respuestas a los Conflictos:

- **El Consenso**: Las partes en conflicto sin la intervención de una tercera persona encuentran un acuerdo aceptado por ambos.

- **La Mediación**: Es un proceso de resolución de conflictos en el que un tercero, imparcial y neutral, anima a las partes a convenir una solución satisfactoria para ambas, sin ofrecer alternativas, ya que su actividad se reduce sólo al control del proceso.

- **La Conciliación**: Consiste en la intervención de una tercera persona que busca reconciliar a las partes en conflicto, elaborando y proponiendo soluciones posibles que satisfacen la necesidad de ambas partes. Intervención más activa ya que aporta soluciones para ser examinadas y aceptadas por las partes enfrentadas.

- **El Arbitraje**: Las partes someten la solución de su conflicto a la decisión de un árbitro elegido por su autoridad y credibilidad.

- **El Arreglo Normativo**: Se impone una solución de acuerdo a unas normas de convivencia preestablecidas.

Conclusiones:

Rechazamos la violencia como modelo de resolución de conflictos.

Los conflictos forman parte de la vida. Son consustanciales a las relaciones con los demás.

Suponen una oportunidad educativa y un elemento de transformación social hacia cotas mayores de justicia.

Los conflictos son ineludibles.

El momento de crisis es el peor momento para resolverlos y peor aún para intentar aprender a hacerlo.

Supone un reto hacer ver a las partes que cooperar es lo mejor desde el punto de vista ético y de la eficacia. De hecho con quién tenemos un conflicto no tiene por qué ser nuestro enemigo.

El dialogo, la confianza, la aceptación y el aprecio son las mejores estrategias preventivas: En un grupo cálido hay menos conflictos que en uno frío.

Cuanto más activa sea la participación de las partes en conflicto en la resolución del mismo, más madurez, más responsabilidad y más eficacia.

La Mediación Escolar.

Separar persona-proceso problema: _

Es el primer paso a la hora de analizar e intervenir en conflictos. Normalmente no separamos estos aspectos. Somos duros o blandos con todos ellos según nuestra actitud sea la competición o la sumisión.

Atacamos a la persona más que al problema.

Debemos aprender a ser sensibles con las personas, equitativos y participativos con el proceso y duros con el problema, con hacer valer nuestras necesidades.

Personas: Se trata de aprender a verlas como partes con las que tenemos un problema y con quienes podemos colaborar para resolverlo.

Percepciones: Tenemos que conseguir que las partes aprendan tanto a expresar su opinión como a escuchar e interesarse por conocer la de la otra parte.

Reconocer las **Emociones Intensas:** Hasta que el enojo no salga no enfrentaremos el conflicto, pues es posible que lo echemos de forma destructiva al otro.

La imagen y el prestigio de las personas deben salir airoas.

Con la **Neutralidad** auestas:

La neutralidad ni existe ni es positiva.

Cuando el desequilibrio de poder, presente en las relaciones humanas y más en el conflicto, es muy grande, una postura de neutralidad lo perpetúa y hace que el acuerdo sea casi siempre injusto, a favor de quién tiene el poder.

Será papel del mediador hacer conscientes de esto a las partes y que comprendan que será su tarea reequilibrar el poder o ayudar a que ellas lo hagan.

El Proceso:

- Analizar el proceso seguido hasta ahora.
- Plantear normas y reglas para abordar el conflicto que permitan a todas las partes expresar sus necesidades y satisfacerlas.
- Controlar dinámicas destructivas de la comunicación: acusaciones, insultos, sacar el pasado a relucir, etc.
- Pasar del tú-mensaje al yo-mensaje.
- Hablar en primera persona, manifestando nuestros sentimientos, dando información precisa de qué es lo que nos ha afectado, cómo y por qué.

El Problema:

Aprender a diferenciar posturas o posiciones de intereses o necesidades.

Posiciones sólo hay dos, las de cada parte y generalmente son contrapuestas.

Al negociar desde las necesidades, el abanico de soluciones es más amplio ya que pueden existir intereses y necesidades en común o al menos no excluyentes.

Esto nos permite llegar al núcleo del problema.

Pasos a seguir para solucionar conflictos: Recobrar la calma, Hablar y escucharse, Explorar y determinar las necesidades de las partes, Pensar soluciones, Escoger la que parezca mejor, y, Planificar como ejecutar la solución.

CONCEPTO DE MEDIACIÓN:

Estrategia de resolución de conflictos, voluntaria y confidencial, caracterizada por la intervención de una tercera persona que ayuda a construir un proceso justo, restableciendo la comunicación y creando el espacio y clima adecuados para hacerle frente.

La persona que se ocupa de la mediación se preocupa fundamentalmente del proceso y de la relación.

El contenido del conflicto y el acuerdo es cosa de las partes. Nuestra misión es hacer que sea claro, concreto y bien entendido.

ROL DEL MEDIADOR:

El Equipo de mediación debe trabajar activamente para acoger a los protagonistas del conflicto y centrar el encuentro en la exploración del problema y las posibles vías de salida.

La persona mediadora debe observar algunos preceptos:

El mediador no puede juzgar, ni aconsejar ni dar soluciones, ni realizar un interrogatorio.

Debe mantener y garantizar la confidencialidad.

No puede imponer sanciones.

No dice a los demás los que deben o no hacer.

No puede tomar parte por uno de ellos.

Tampoco puede discutir porque entraría a formar parte del conflicto. Ni restar importancia.

Debe estar atento a los estereotipos y a los prejuicios.

No puede acaparar la conversación ni pasar a ser protagonista. Ni amenazar, sermonear o ironizar.

Debe tener en cuenta los desequilibrios de poder.

Debe velar para que el acuerdo sea equitativo y aceptado por ambas partes.

Ayuda a las partes en conflicto a identificar y satisfacer sus necesidades.

Ayuda a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.

Contribuye a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.

Propone procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.

Recobra la comunicación entre las partes en las mejores condiciones.

¿Qué comporta ser mediador/a?:

En primer lugar que descartamos la violencia como instrumento válido para solucionar los problemas.

Aceptamos los conflictos como algo natural de la vida.

Que todas las personas somos diferentes y valiosas, y que la diversidad es fuente de riqueza.

Que las sanciones no son la mejor solución. Es preferible mostrarse responsable ante las propias acciones.

Que podemos mejorar la cohesión y el clima social.

No nos quedamos indiferentes cuando algún compañero/a tiene un problema y lo pasa mal.

Creemos que en un conflicto todo el mundo puede salir ganando.

Actuamos preventivamente, antes que un pequeño conflicto se convierta en un gran conflicto. Pensamos que es una forma más de luchar contra las injusticias.

Nos ponemos al servicio de quién nos necesite. Participación activa y responsable.

¿Cuándo no es aconsejable mediar?

Falta de familiaridad con el proceso, desconfianza hacia los mediadores, ausencia de credibilidad.

Alguien asiste coaccionado.

La situación planteada constituye un delito.

Alguien necesita asistencia terapéutica.

No se colabora. Adhesión al esquema ganar/perder.

Las partes aún están muy afectadas para hablar. Las emociones bloquean la comunicación.

El conflicto merece una atención más generalizada.

El Proceso de Mediación:

El Conflicto.

Averiguamos quienes han solicitado la mediación y todo lo posible sobre su conflicto.

Hablamos por separado con los protagonistas del conflicto.

Explicamos qué es la Mediación y qué hacen los mediadores.

Mostramos empatía, amabilidad y respeto.

Decidimos si el conflicto es o no mediable.

Invitamos a participar en la Mediación. No forzamos.

Explicamos el proceso: Reglas y compromisos. Importancia de su colaboración.

Iniciar la Mediación:

Nos preparamos los mediadores, preparamos la sala y recibimos a las personas en conflicto.

Creamos un clima de confianza. Promovemos credibilidad.

Recordamos el funcionamiento de la Mediación, explicamos las normas básicas y preguntamos a cada persona si las acepta.

Recordamos la importancia de la confidencialidad y de su colaboración siendo honestos y sinceros.

Compartir puntos de vista:

Preguntamos qué ha pasado y cómo les afecta.

Parafraseamos (si lo entiendo bien, dices que ...), clarificamos (¿puedes ampliar esta información?). , reflejamos, resumimos.

Velamos para que se respeten las normas.

Formulamos preguntas abiertas para precisar y explorar el conflicto.

Facilitamos a las partes que expongan su versión del conflicto, que expresen sus sentimientos, que se desahoguen y que se sientan escuchados.

Escuchamos atentamente las preocupaciones y sentimientos de cada parte.

Evitamos la sensación de interrogatorio. No juzgamos, ni valoramos, ni aconsejamos. Nos esforzamos en no discutir y en no caer en provocaciones.

Prestamos atención al conflicto y a la relación.

Identificar Intereses:

Pasamos de posiciones a intereses. Dirigir el diálogo en términos de intereses.

Exploramos otros aspectos del conflicto. Hacemos preguntas imaginarias, ¿Qué pasaría si..?, ¿Cómo sería todo sí ...?

Les pedimos que se pongan uno en lugar del otro para promover la comprensión de los respectivos intereses.

Preguntamos a cada uno qué necesitaría para cambiar la situación

Definimos la situación conjuntamente, o sea, desarrollamos una versión consensuada del conflicto. Para ello utilizamos técnicas como Reformulación, uso de lenguaje inclusivo (nosotros), etc.

Concretamos los puntos que pueden desbloquear el conflicto y avanzar hacia un entendimiento.

Crear Opciones:

Explicamos el funcionamiento de la lluvia de ideas.

Seleccionamos las propuestas más interesantes. (Que satisfagan las necesidades de ambas partes). Si es posible se combinan ideas de ambas personas.

Exploramos lo que cada parte está dispuesta a hacer y le pide a la otra parte.

Evaluamos las diferentes alternativas. Procuramos que se valoren pros y contras, costes y beneficios.

Animamos a cooperar, promovemos la voluntad de ponerse de acuerdo. Solicitamos concesiones mutuas, flexibilidad en las demandas

Si no surge solicitamos encuentros privados con las partes.

Hacer Pactos:

Ayudamos a las partes a definir claramente el acuerdo.

El acuerdo debe ser equilibrado, justo, posible, aceptable por las partes, evaluable y redactado por escrito.

Que mantenga expectativas de mejora de la relación.

Hacemos un plan de trabajo detallado.

Pedimos a cada uno que nos lo resuma, además de si lo consideran justo y funcional.

Acordamos una fecha para la revisión.

Proponemos un apretón de manos.

Felicitemos y agradecemos a las partes su colaboración.

Cerrar la Mediación:

Revisamos el grado de cumplimiento de los acuerdos, las dificultades sufridas, el grado de satisfacción.

Valoramos en qué punto se halla el conflicto. Qué cambios se han producido, como se siente cada persona.

Damos la oportunidad de introducir mejoras.

Evaluamos es proceso de Mediación. Qué han aprendido del mismo, si lo recomendarían, que conductas cambiarían si tuvieran una situación similar, etc.

Tipos de Pactos:

De Reparación: se acuerda arreglar los daños ocasionados hacia una de las personas en conflicto, daños mutuos, a terceras personas o al entorno. (Restituir objetos desaparecidos, sustituir materiales deteriorados, aportar recursos, trabajo, etc.)

En un pacto de **Reconciliación** se acuerdan acciones encaminadas a curar heridas, restablecer vínculos y mejorar relaciones. (Presentar y aceptar disculpas, ofrecer explicaciones, reconocer errores, perdonar, cooperar, etc.)

En los Pactos de **Resolución** se establecen medidas de prevención de conflictos. Similares al que se ha mediado. (Aumentar recursos, modificar normas, subsanar déficit, etc.)

La Escucha Activa:

Es la habilidad más potente, interesante y útil para mediar en cualquier conflicto.

Además de en escuchar, consiste en **hacer sentir al otro que lo estás escuchando.**

Nos sirve tanto para comprender a las partes en conflicto como para que ellas se entiendan entre sí.

Se puede y se debe utilizar activamente durante todo el proceso.

Su principal valor: **Facilita la comunicación.**

Mostrar Interés: A través de la comunicación no verbal, pidiendo más información a través de preguntas, favoreciendo y animando a nuestro interlocutor a que hable.

Clarificar: Obtener información para comprender mejor a la otra persona o el problema.

Parafrasear: Repetir las ideas o pensamientos expresados, demostrando que comprendemos su mensaje y dándole la oportunidad de rectificarlo.

Reformular: Repetir las ideas o pensamientos, introduciendo un leve matiz o modificación.

Reflejar: Comunicar los sentimientos del que habla para demostrarle que se entienden y ayudarle a que sea consciente de los mismos.